



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		<b>INSERCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas      :-      De años anteriores: 220 pesetas		<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958	
<b>Año 1999</b>		<b>Miércoles 9 de junio</b>		<b>Número 108</b>	

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 14 de mayo de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9904299/4349.-45.600

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043757497	F CARNERERO	21640915	ALCOY	15.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043823445	TRANSPORTES PALETIZADOS S	803353398	ELDA	22.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043800512	SURESTRANS S A	A04105706	ALMERIA	02.09.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
090043838151	I S A T NUM NUEVE MIL OCHOCI	F04256954	PULPI	17.03.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090043797434	J GALLEGO	02097737	BARRACO	04.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043793970	J GALLEGO	02097737	BARRACO	04.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401542457	J LLACH	36980319	BARCELONA	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043327806	I GALLARDO	43453200	BARCELONA	28.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
090043747704	J MALTAS	77601577	CABRERA DE MAR	27.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043761981	E MATILLA	14377662	BARAKALDO	22.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043853383	M SANCHEZ	14643805	BARAKALDO	31.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043852585	S TERAN	22711196	BARAKALDO	20.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043848016	J BENITEZ	22717832	BARAKALDO	09.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043852263	M VAZQUEZ	22722349	BARAKALDO	02.04.1999	5.000	30,05		CODIGO-CIR	256.
090043784920	L CHISCANO	22738799	BARAKALDO	30.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043829460	J FUENTESACA	33614809	BASAURI	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043725198	MONTAJES ELECTRICOS NERVI	A48122931	BILBAO	23.12.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
090401548587	A SEISDEDOS	08078623	BILBAO	13.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043526220	J VICENTE	14255386	BILBAO	31.03.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043781372	J EXPOSITO	14399473	BILBAO	05.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043848193	J ARCOS	14568269	BILBAO	05.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043853218	A BANUELOS	14593364	BILBAO	04.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043785110	P IGLESIAS	14902108	BILBAO	27.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043785651	P IGLESIAS	14902108	BILBAO	27.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043853553	F PASCUAL	14948083	BILBAO	26.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043789450	J ASOREY	30581647	BILBAO	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043789462	J ASOREY	30581647	BILBAO	19.03.1999	-5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043838291	J MEABE	30590245	BILBAO	26.03.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043787283	M DIEZ	30595491	BILBAO	02.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043315968	J BUSTO	30621802	BILBAO	02.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043853875	J RUIZ	30626356	BILBAO	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043841903	J RUIZ	30626356	BILBAO	04.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043842130	J ANGULO	30651620	BILBAO	05.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043316535	J RODRIGUEZ	30673128	BILBAO	04.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043783952	I MORLANS	30695858	BILBAO	17.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043833682	J ANGULO	72438005	BILBAO	18.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043328732	L LEON	78872959	BILBAO	04.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
090043328720	L LEON	78872959	BILBAO	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043784063	J RODRIGUEZ	78882559	BILBAO	21.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043854338	M PEREZ	78898517	BILBAO	27.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043853887	G ALONSO	78918592	BILBAO	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043858691	M MARGALLO	11728368	GETXO	03.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
090043784798	D GUTIERREZ	14614062	GETXO	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043840753	S SMITH	16039503	GETXO	27.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043292555	J JUARROS	14246554	ALGORTA	30.03.1999	35.000	210,35		RD 13/92	102.1
090043832008	A SENA	16052197	ALGORTA GETXO	07.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043628200	R LOPEZ	13206574	LEIOA	24.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043840194	M ASENSIO	14249760	LEIOA	23.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043328501	S SALAS	16067764	LEIOA	11.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043308460	A GOIKOETXEA	30557499	LOIU	15.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
090043854569	A BARRIO	22752128	MUSKIZ	22.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043784440	J DOS SANTOS	20179097	SESTAO	26.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043820602	I GOYOAGA	22707159	SESTAO	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043852676	A DIEZ	14585818	SONDIKA	24.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043783101	V MARTINEZ	16763067	ZAMUDIO	22.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043851854	MANUFACTURA FERTOTEXTIL SA	A09110008	ARANDA DE DUERO	04.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043820663	CEREALES Y FERTILIZANTES R	B09226010	ARANDA DE DUERO	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043842786	J SASTRE	13112294	ARANDA DE DUERO	15.03.1999	5.000	30,05		0200679	
090043922836	L GAINZA	14914354	ARANDA DE DUERO	13.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043850266	E CABRERO	44903063	ARANDA DE DUERO	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043844539	V ARJONA	45572335	ARANDA DE DUERO	18.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043844540	V ARJONA	45572335	ARANDA DE DUERO	18.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043822933	V ARJONA	45572339	ARANDA DE DUERO	18.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043807610	F PELAEZ	71103590	ARANDA DE DUERO	27.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043821588	R CALVO	71103629	ARANDA DE DUERO	26.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401542469	R HERNANDEZ	71257885	ARANDA DE DUERO	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043803379	D FUENTES	71277551	ARCOS	23.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043661652	J PARDO	72264375	SAN JUAN DE ORTEGA	28.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401547959	J COTELO	14700572	BEORADO	07.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043857819	J CUARTANGO	13073551	BRIVIESCA	28.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043842038	GRUAS BELLVER S A	A09097056	BURGOS	26.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043813336	ALNERO SA	A09101023	BURGOS	13.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043604760	CANO PUENTE JUAN CARLOS Y	G09349424	BURGOS	16.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043929363	C CARPINTERO	12924966	BURGOS	14.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043929387	C CARPINTERO	12924966	BURGOS	14.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043929375	C CARPINTERO	12924966	BURGOS	14.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043693288	J SOTO	13036143	BURGOS	21.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043714711	J SOTO	13036143	BURGOS	21.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043857613	J PEDROSA	13038163	BURGOS	30.03.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043609058	S MARTIN	13053426	BURGOS	10.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043321798	B BARRUL	13058858	BURGOS	12.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043791523	J LARA	13063291	BURGOS	29.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	129.3
090043849021	F GARCIA	13076597	BURGOS	08.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043849010	F GARCIA	13076597	BURGOS	08.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043858009	I GARCIA	13098044	BURGOS	01.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043922885	J APARICIO	13100282	BURGOS	17.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043843020	L MARTINEZ	13104767	BURGOS	17.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043860545	P PEREZ	13107502	BURGOS	11.02.1998	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090043534058	M DOMINGUEZ	13111148	BURGOS	24.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043533959	A MARTINEZ	13113124	BURGOS	13.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043662218	J RICA	13114070	BURGOS	05.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	078.1
090043773697	M HERMOSO	13122334	BURGOS	24.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043533881	J ROMERO	13139358	BURGOS	13.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043535075	J ROMERO	13139358	BURGOS	13.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043922526	J BISABARROS	13143258	BURGOS	15.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043833414	A RAMOS	13150033	BURGOS	12.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043533900	R CAMARA	13150428	BURGOS	04.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043843390	I MANCHADO	13157471	BURGOS	22.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043803355	M CARCEDO	13158641	BURGOS	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043803320	M CARCEDO	13158641	BURGOS	20.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043803343	M CARCEDO	13158641	BURGOS	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043524776	O GARCIA	13163131	BURGOS	03.09.1998	100.000	601,01		LEY30/1995	003.
090043537114	E ORBAÑANOS	13169013	BURGOS	12.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043835101	G RUIZ	13729626	BURGOS	17.03.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043662292	A GARAIZAR	14556687	BURGOS	12.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043778919	P TIJERO	30666591	BURGOS	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401489285	M MATO	33183814	BURGOS	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043662243	R ALVAREZ	71268611	BURGOS	02.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043615927	F IGLESIAS	71273144	BURGOS	12.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043927123	J BORJA	72063241	BURGOS	19.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043830954	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	22.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043923737	J IBAÑEZ	13108596	CARDEÑADILJO	15.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043850825	R HONTORIA	71250757	IGLESIARRUBIA	31.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043803331	J GONZALEZ	71260314	MELGAR FERNAMENTAL	20.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043837511	A BORRAJO	13289227	MIRANDA DE EBRO	23.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043837961	P LEON	13294882	MIRANDA DE EBRO	23.03.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043601606	R BARRENA	13298708	MIRANDA DE EBRO	22.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043601527	F JIMENEZ	13305807	MIRANDA DE EBRO	27.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043839003	M MAZA	13307286	MIRANDA DE EBRO	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	004.
090043851088	BEGOÑA HERNANDO DIEZ Y OTR	G09345158	QUINTANILLA TORDEUELES	29.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043294588	M AFONSO DE	X2062189D	SALAS DE INFANTES	06.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	059.3
090043800421	A ANGULO	13042838	TARDAJOS	12.03.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043694906	J ORTIZ	13026629	VILLANASUR DE RIO	13.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043813592	J GARCIA	13115703	ARENILLAS DE VILLA	11.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
090043328793	J CETINA	22746855	VILLALAIN	25.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043824474	MULTIPROPIETARIA GALLEGA S	A15394414	A CORUÑA	03.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043744417	FERROLTERRA MOVIL S A	A15582455	NARON	25.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
090043783174	E RODRIGUEZ	42889971	PUERTO DEL ROSARIO	07.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043823573	J CARRILLO	50695300	ARMILLA	24.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043824954	TALLERES LASALA S L	B22009740	JACA	26.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401548551	M LOPEZ	26000640	JAEN	13.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043823391	F MARTOS	26004195	JAEN	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043824322	F MARTOS	26004195	JAEN	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043326462	M CARBIA	52470857	ARTESA DE SEGRE	21.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043825211	P SUAREZ	09605621	LEON	18.03.1999	100.000	601,01		D121190	198.5
090043838217	M SALIO	09745086	LEON	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043328483	A DIEZ	09780273	LEON	03.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043761993	J AYUSO	17313219	EL VILLAR DE ARNEDO	27.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043836750	M GIL	16514322	LOGROÑO	28.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401534965	L SAN JUAN	16528738	LOGROÑO	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043851570	E GOMEZ	09302003	LUGO	04.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043851581	E GOMEZ	09302003	LUGO	04.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043858666	TRANS HERFER NOVENTA Y OCH	B27229277	SARRIA	26.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043835125	J NAVARRO	05239561	COSLADA	17.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043823457	GRUAS FERNANDEZ S L	B78115516	HUMANES DE MADRID	22.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043850710	ISLU SL	B80280100	MADRID	02.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043841630	NATUR PIEDRA S L	B80609845	MADRID	23.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043714462	E LASAFRE	X1719075D	MADRID	31.03.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
090043793180	M ALBISTON	X2124634D	MADRID	01.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043830905	R FERNANDEZ	X2319464Y	MADRID	19.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043843298	M GONZALEZ	01834871	MADRID	15.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043824413	J SERRANO	02878028	MADRID	29.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043851350	J MATE	13085495	MADRID	02.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043851349	J MATE	13085495	MADRID	02.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043326516	V DOMINGO	13087923	MADRID	31.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043828534	R BARCENA	13282500	MADRID	03.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043844382	D HERRERO	13879384	MADRID	29.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043852317	G DE LA CRUZ	14874076	MADRID	04.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401489807	L AUSIN	16031955	MADRID	12.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043855082	J FOUCE	34198938	MADRID	29.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043855070	J FOUCE	34198938	MADRID	29.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043826434	J GARIJO	51173250	MADRID	21.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043774008	J VILLAFRANCA	51396898	MADRID	09.03.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043325251	L GUTIERREZ	51422453	MADRID	30.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401488979	J CALVO	51621263	MADRID	30.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043836609	C GALLARDO	51685146	MADRID	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401488463	J GONZALEZ	50667497	MOSTOLES	21.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043828765	D STROUP	X1658063Q	SAN SEBASTIAN REYES	10.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401489716	J NAVACERRADA	00131505	SAN SEBASTIAN REYES	11.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043857984	L PODOROSO	00278517	SAN SEBASTIAN REYES	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043850011	TRANSMAGU SL	B29588357	RINCON DE VICTORIA	23.03.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043850114	SEÑALIZACIONES NAFARROA S	B31558851	ANSOAIN	25.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043713160	R SOTERAS	33416378	BURLADA	11.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043836968	TRANSPORTES CARDENAS ADAN	A31169451	BERIAIN	29.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043836970	TRANSPORTES CARDENAS ADAN	A31169451	BERIAIN	29.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043844394	COLLGRAND S L	B33359555	COLLOTO SIERO	29.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401547613	A MENENDEZ	44449291	OURENSE	02.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043784646	J FERNANDEZ	13761476	AGUILAR DE CAMPOO	22.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	062.1
090043796909	P GUTIERREZ	12715042	VEGA DE BUR	18.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043838710	J ODRIOZOLA	12694253	PALENCIA	22.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043838370	A CASAS	76807491	CANGAS	28.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043828080	M MARTINEZ	35966265	VIGO	23.03.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043843780	J RIOS	13692362	LA PENILLA DE CAYO	23.03.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043857194	TRANSACISA S L	B39326475	SANTANDER	07.04.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043855616	V GOMEZ	13865879	SANTANDER	30.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043842350	A TUDANCA	72047101	SANTANDER	28.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090401543851	J ROBLES	07960711	SALAMANCA	29.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043308976	M LAZARO	03343486	COBOS DE FUENTIDUEÑA	20.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043844035	M DYARBIDE	72421235	BEASAIN	22.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043850035	A FERNANDEZ	34095531	DONOSTIA	23.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043712969	J JORGE	72577087	ELGOIBAR	06.04.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.
090043835186	JOSE MARIA VEIGA E HIJOS S	B20630141	IRUN	23.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043858678	A FRANCO	X0589446W	IRUN	27.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043786898	A PARRAGA	72493666	LASARTE ORIA	04.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043828420	A DOS ANJOS	X0008124M	DYARZUN	01.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043781347	INHAMU S L	B20215323	SAN SEBASTIAN	03.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043843778	BEGUITRANS S L	B20527743	SAN SEBASTIAN	22.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043858010	J ALONSO	10166141	SAN SEBASTIAN	05.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
090043829381	J GUERRERO	26164888	SAN SEBASTIAN	25.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043783459	M ALFONSO	34084670	SAN SEBASTIAN	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043831594	J PEREZ	34096547	SAN SEBASTIAN	20.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043828431	R ZALAMA	72561962	SAN SEBASTIAN	01.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043838965	EGUR GARRAY ARROSPIDE S L	820438529	TOLOSA	23.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043824152	A PALAU	39617443	MASLLORENS	16.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043824164	A PALAU	39617443	MASLLORENS	16.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043706908	J ORTEGA	16256279	LLIRIA	13.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043773272	V REVERT	20788388	MOGENTE	23.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043860533	J JUAN	22607184	VALENCIA	22.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043836622	FAST TIME SL	847324678	VALLADOLID	23.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043822994	C OLMEDO	09266503	VALLADOLID	23.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043837973	R HERNANDEZ	13283687	SALINAS AÑANA	23.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043843250	M MARTINEZ	13273096	AMURRIO	02.04.1999	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
090043316511	J CIMAVILLA	14962433	RESPALDIZA	01.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043794755	A REVILLA	71920355	LLODIO	05.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043316523	D CIMAVILLA	78909347	LLODIO	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043316493	D CIMAVILLA	78909347	LLODIO	01.04.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
090043851283	ECHEGAI S A	A01005479	VITORIA GASTEIZ	29.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043837936	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	22.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043824772	M GABARRI	13297830	VITORIA GASTEIZ	11.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043786280	J ALMAGRO	16226155	VITORIA GASTEIZ	21.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043781670	R PUEBLA	16246117	VITORIA GASTEIZ	04.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043858149	A LAÑO	16256004	VITORIA GASTEIZ	31.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
090043856049	M GARCIA DE VICUÑA	16257142	VITORIA GASTEIZ	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043780501	A JIMENEZ	16282946	VITORIA GASTEIZ	04.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043792175	F ESCUDERO	16300775	VITORIA GASTEIZ	20.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043837365	J NIDAGUILA	16303038	VITORIA GASTEIZ	28.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401538960	I MARIN	18602217	VITORIA GASTEIZ	19.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090043326530	I SAGASTI	44680648	VITORIA GASTEIZ	24.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043828390	A RUIZ DE LARRAMENDI	44681459	VITORIA GASTEIZ	31.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043830322	J TRALLERO	25138732	ZARAGOZA	02.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043830334	J TRALLERO	25138732	ZARAGOZA	02.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043837985	J RUIZ	25448125	ZARAGOZA	23.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043847012	N NEGRE	17716083	SAN JUAN DE MOZARR	01.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 14 de mayo de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9904300/4350.-79.800

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043755129	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	02.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043836300	C BERZOSA	13300912	BARCELONA	26.03.1999	5.000	30,05		RD 13/92	090.1
090401543024	D BERBIS	46133520	BARCELONA	18.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401539422	H CAMPS	46743356	BARCELONA	21.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043828522	J CARMONA	38796630	MATARO	26.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043828091	J CARMONA	38796630	MATARO	26.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401541880	H RAMOS	M 166999	MOLINS DE REI	10.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043721168	REUNITS VEHICLES DE LLOGUE	A58072570	MONTORNES DEL VALLES	23.11.1998	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
090043764714	L VILLA	76221292	MERIDA	08.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043778841	B FELIX	76204740	MONTIJO	08.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043748721	B FELIX	76204740	MONTIJO	08.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401543190	V TOTORICAGUENA	30640479	ARRIGORRIAGA	18.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043841526	D BERDUGO	14366811	BARAKALDO	18.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043824425	J RODRIGUEZ	14388997	BARAKALDO	29.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043843134	G MEDIAVILLA	14951022	BARAKALDO	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043854764	F GALLARDO	20220748	BARAKALDO	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043853139	F MENDEZ	22702625	BARAKALDO	26.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043842415	J DEL HORNO	22731358	BARAKALDO	02.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043852755	G DORAO	22746276	BARAKALDO	01.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043833979	R ROBLEDO	22747298	BARAKALDO	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043836798	F GOMEZ	22753648	BARAKALDO	02.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401543541	J ETXEGARAI	16046091	BARRIKA	24.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043836737	S MERCHAN	11904093	BASAURI	28.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
090043786904	A MERINO	14508819	BASAURI	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090043853541	J COELLO	45627719	BASAURI	26.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043709934	F TOBAR	71234902	BASAURI	17.01.1999	86.000	516,87		D121190	198.H
090401543309	E URIEN	72247540	BERRIZ	19.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043844175	J PEREZ	07433813	BILBAO	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043844801	B CASTRO	11321367	BILBAO	25.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043855045	C DEL CAMPO	13089080	BILBAO	28.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	069.1
090401524674	J SANZ	13153173	BILBAO	07.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401543644	A SALAZAR	14239034	BILBAO	25.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043776017	S GARASA	14240809	BILBAO	18.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	099.1
090043708607	M GARCIA	14451642	BILBAO	15.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043852627	J ZABALA	14557226	BILBAO	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043708670	J ZABALA	14557226	BILBAO	17.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043785675	J ARROYO	14589274	BILBAO	30.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043823986	J DOMINGUEZ	14599389	BILBAO	18.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401534941	A MERINO	14820232	BILBAO	16.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043853050	M ABADIA	14869232	BILBAO	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401488943	M MARUGAN	14869262	BILBAO	30.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043855148	J HERREROS	14870311	BILBAO	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090401534576	J AGUIRRE	14894152	BILBAO	01.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401543462	J BARANDICA	14898627	BILBAO	24.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043785640	P IGLESIAS	14902108	BILBAO	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043765550	L SARALEGUI	14906238	BILBAO	19.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043300485	D FONTANES	14911601	BILBAO	19.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043853152	F PADILLA	20221077	BILBAO	29.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401470940	E VALERO	30056794	BILBAO	30.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043727470	M MURILLO	30581726	BILBAO	07.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043824966	J MOLERO	30587008	BILBAO	29.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043320307	I BOVEDA	30587157	BILBAO	09.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043793921	R MEDIAVILLA	30587635	BILBAO	01.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	090.1
090043773193	J MEABE	30590245	BILBAO	04.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043794779	M FERNANDEZ	30599076	BILBAO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043841551	J ROJO	30603221	BILBAO	18.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043852779	J ARGUESO	30606895	BILBAO	30.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043841575	J ARGUESO	30606895	BILBAO	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043726180	K RUIBAL	30618553	BILBAO	16.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043328434	J CARDOSO	30632830	BILBAO	22.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043854594	A LECUE	30653910	BILBAO	29.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043311203	M SABATER	30674300	BILBAO	26.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043783939	I MORLANS	30695858	BILBAO	17.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043726543	S MENDIA	78873049	BILBAO	30.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043726555	S MENDIA	78873049	BILBAO	30.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043726701	M RODRIGUEZ	78877333	BILBAO	17.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043852834	B LOPEZ	78891591	BILBAO	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401532245	J ARRIAGA	14884676	DURANGO	20.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401524157	J FERNANDEZ	34723233	DURANGO	03.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043854340	G PEREZ	14610523	ERANDIO	28.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043835710	J SAN MARTIN	15332412	ERMUA	21.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043822441	J LARRACOECHEA	15373367	ERMUA	06.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043830980	B CANTON	09729881	GALDAKAO	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043851908	R FERNANDEZ	14948880	GALDAKAO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043695200	J PEREZ	30623527	GALDAKAO	18.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401539963	D VILLAMAYOR	45620047	GALDAKAO	28.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401534898	S AMINIDEZAKI	X11298680	GETXO	16.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401532099	G VILALLONGA	16039180	GETXO	16.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043840741	S SMITH	16039503	GETXO	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043852603	J SANTOYO	16049002	GETXO	20.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043784490	A GARCIA	16057526	GETXO	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090401543395	F MONTOSA	16044934	ALGORTA	19.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043854260	A MUÑOZ	10794410	LAS ARENAS	24.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401518613	M DE LA PEÑA	12621796	LAS ARENAS	05.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043853267	C RUBIO	14525810	GORDEXOLA	25.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043857807	E ARRAIZA	30578035	SODUPE	28.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043856062	J CILAUAREN	14572864	IGORRE	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043782741	L ANDRES	12350555	LEIOA	28.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043833505	M ASENSIO	14249760	LEIOA	23.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401539902	F VILLANUEVA	16038907	LEIOA	24.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043853115	J CRESPO	14929711	MUNGIA	25.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043741933	E ROLDAN	11930611	PORTUGALETE	12.01.1999	46.000	276,47		D121190	198.H
090401543140	J CABEZON	12669738	PORTUGALETE	18.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043851143	F TABOADA	14958235	PORTUGALETE	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043795334	J GUTIERREZ	22705484	PORTUGALETE	27.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
090043838930	J URDIAIN	14382497	SANTURTZI	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043840730	M TORRE	14681803	SANTURTZI	27.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043792590	J GONZALEZ	14709546	SANTURTZI	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043840947	I ARRIBAS	20177142	SANTURTZI	20.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043789498	J BRINGAS	44976657	SANTURTZI	20.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043726646	B BERZOSA	14937708	SESTAO	16.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043830723	P REVILLA	14946133	SESTAO	05.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043830735	P REVILLA	14946133	SESTAO	05.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043853012	IBDE STER SL	848670095	SONDIKA	20.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401488268	M ARAMBERRI	14557365	SOPELANA	18.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401523438	J ZABALA	15366596	ZALDIBAR	28.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043840509	J TRUEBA	30659181	ZALLA	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043705825	E PEREZ	45621918	ZEBERIO	22.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043824929	A RINCON	03460098	ARANDA DE DUERO	23.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401504020	B HERNANDO	13017633	ARANDA DE DUERO	02.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043820808	T ARRANZ	13047513	ARANDA DE DUERO	27.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043771950	M NUÑEZ	13106460	ARANDA DE DUERO	19.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043381011	J SANCHA	45572769	ARANDA DE DUERO	28.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043317291	F GARCIA	71245288	ARANDA DE DUERO	09.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401489078	A LOPEZ	13102431	ARCOS	03.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043712891	I RIOJA	13103856	BEORADO	16.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043799200	C ALONSO	71250153	BRIVIESCA	20.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
090043791304	G SICILIANO	8U001543	BURGOS	03.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043533819	CONSTRUCCIONES CALIDAD S L	809059023	BURGOS	24.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043750200	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	18.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043750170	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	18.01.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043764441	CARNICAS ORTEGA MONJA S L	809255381	BURGOS	02.03.1999	46.000	276,47		D121190	198.H
090043793039	NAVISE SL	809279464	BURGOS	19.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043534174	LIMPIEZAS GENERALES ANGEL	809293051	BURGOS	17.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043752773	V GONZALEZ	07791027	BURGOS	22.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043750181	M RIESCO	09666917	BURGOS	18.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043692491	T MORENO	12754991	BURGOS	09.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401528102	E NAVARRO	13035548	BURGOS	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043826938	P AGUIRRE	13047309	BURGOS	03.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043536122	M RENES	13047877	BURGOS	24.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043523723	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	26.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043332802	C DIEZ	13053458	BURGOS	13.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401540710	M VILORIA	13054306	BURGOS	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043753261	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	22.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401533304	E CANO	13065416	BURGOS	17.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043826318	S USON	13067633	BURGOS	06.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043749816	T BARTOLOME	13072503	BURGOS	20.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043694402	A RUIZ	13073402	BURGOS	14.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401537309	M GONZALEZ	13076783	BURGOS	23.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043827839	S LOPEZ	13077954	BURGOS	28.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
090401527377	A PINEDA	13081029	BURGOS	24.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043618760	L CONDE	13083975	BURGOS	23.12.1998	5.000	30,05		RD 13/92	171.
090043831971	J MONTES	13084783	BURGOS	27.03.1999	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
090043799534	M ALAMEDA	13088471	BURGOS	11.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.4
090043497190	F SAIZ	13090882	BURGOS	28.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043713214	A VICARIO	13094723	BURGOS	16.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043826653	I GARCIA	13098044	BURGOS	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401539501	J GUTIERREZ	13099116	BURGOS	21.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043813300	J MUÑIZ	13100814	BURGOS	09.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043794226	I TEMIÑO	13104338	BURGOS	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401537437	L IZQUIERDO	13109386	BURGOS	29.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043858150	C PEREZ	13109551	BURGOS	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043728424	F NEBREA	13109567	BURGOS	28.12.1998	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
090043718832	J CARRERA	13109709	BURGOS	25.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401530832	R MARTINEZ	13114755	BURGOS	03.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043844023	M MARTIN	13121873	BURGOS	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401524807	J ORCAJO	13124498	BURGOS	18.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043608480	M TURRIENTES	13124622	BURGOS	02.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043806095	M TURRIENTES	13124622	BURGOS	02.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043763825	F PEREZ	13133583	BURGOS	10.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	100.1
090401528588	A NUÑO	13135990	BURGOS	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401527122	J GONZALEZ	13137875	BURGOS	23.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043726452	O FRANCES	13139668	BURGOS	26.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090043608870	J ALONSO	13143999	BURGOS	22.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043702095	D PISA	13145496	BURGOS	24.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043769256	R ESTEBAN	13146349	BURGOS	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043769165	A MARTINEZ	13147281	BURGOS	04.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043674476	S VALDERRAMA	13148103	BURGOS	20.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	029.1
090043792187	J GALLEGO	13149080	BURGOS	22.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043825880	M CUESTA	13151127	BURGOS	07.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
090043608042	M GONZALEZ	13151930	BURGOS	25.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043795139	M PEREZ	13154406	BURGOS	12.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401543796	D MARTINEZ	13155726	BURGOS	28.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043603603	J BORJA	13155974	BURGOS	02.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401539781	J SAN JOSE	13158044	BURGOS	23.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043326152	J TAMAYO	13161893	BURGOS	30.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401547625	B RECIO	13163360	BURGOS	02.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043537280	J MEDINA	13163819	BURGOS	05.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043608820	A IGLESIAS	13168296	BURGOS	21.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043603779	A IGLESIA	13168296	BURGOS	04.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043744363	A PUENTE	155339195	BURGOS	11.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043766607	E GOMEZ	15943305	BURGOS	23.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043792928	J FERNANDEZ	16486570	BURGOS	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043754538	J ESPINO	71248388	BURGOS	08.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043277153	S MARTIN	71262529	BURGOS	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.2
090043803460	P LADERA	71262721	BURGOS	25.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043805650	A AGUADO	71277967	BURGOS	01.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043769438	R ARAUZO	71283323	BURGOS	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090401538429	J MARTINEZ	72712614	BURGOS	05.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043661871	M GONZALEZ	13161046	BARRIO VILLAFRIA	11.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043758349	A SAIZ	71243475	BARRIO VILLIMAR	02.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043824371	J PEREZ	13133368	BO VILLATORO	26.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043841873	A LOSADA	13248648	BUSTO DE BUREBA	24.03.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
090043604851	R PLAZA	71270178	SAN MEDEL CARDEÑAJ	17.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043731162	G RUIZ	71270789	CASTRILLO DEL VAL	04.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043793477	L PEREZ	16546768	MEDINA DE POMAR	30.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	009.1
090043857583	C SALINAS	71336512	MEDINA DE POMAR	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043745501	E AMELIBIA	71339650	MEDINA DE POMAR	12.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043792163	F OLMO	13130245	MELGAR FERNAMENTAL	20.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043727572	E GOMEZ	71241527	HONTOMIN	19.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043751458	YARRITU S A	A01008051	MIRANDA DE EBRO	13.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043739215	YARRITU S A	A01008051	MIRANDA DE EBRO	13.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043739495	YARRITU S A	A01008051	MIRANDA DE EBRO	14.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043678100	AUTOBUSES BARREDO S L	B09001850	MIRANDA DE EBRO	19.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043780355	M LAGUNA	12203184	MIRANDA DE EBRO	07.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043763904	C BRIZUELA	13279169	MIRANDA DE EBRO	20.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043830310	J GAZPIO	13279801	MIRANDA DE EBRO	01.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401547522	M HERNANDEZ	13287618	MIRANDA DE EBRO	28.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401534916	M BUSTO	13293651	MIRANDA DE EBRO	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043838722	P LEON	13294882	MIRANDA DE EBRO	23.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043761210	C PEREZ	13301086	MIRANDA DE EBRO	30.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043831697	F GALLARRETA	13302124	MIRANDA DE EBRO	07.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043830978	J ALONSO	13305426	MIRANDA DE EBRO	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043784816	M ORTIZ	13307441	MIRANDA DE EBRO	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043781876	P REVERTE	22964755	MIRANDA DE EBRO	28.03.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043855124	S VADILLO	71344053	MIRANDA DE EBRO	30.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043535336	J TURRIENTES	13280757	MONASTERIO RODILLA	05.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043792813	A PASCUAL	71250298	VIVAR DE CID	22.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043772449	J ALONSO	13307152	S GADEA DEL CID	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043750855	J ALONSO	13307152	S GADEA DEL CID	16.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043661524	G ROMAN	13153073	S INES	21.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043325184	D CERMEÑO	71267820	SOTILLO DE RIBERA	19.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401537073	A GARCIA	13168124	QUINTANA DEL PINO	20.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043851600	F POMAR	45421014	VALDEZATE	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043731551	J BARTOLOME	13169224	VILLUSTO	20.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401530856	M VILLAFRUELA DEL	13098938	VILLAGONZALO PEDERNA	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043714346	D PEREZ	13105152	VILLAGONZALO PEDERNA	26.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043765410	J MARIN	13107376	VILLAGONZALO PEDERNA	26.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
090043603688	C DIEZ	15952969	VILLAGONZALO PEDERNA	25.01.1999	50.000	300,51	2	RDL 339/90	061.1
090043745513	J MADRAZO	13773531	VILLARCAYO	16.01.1999	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
090401543565	J NOGUEIRA	32388809	A CORUÑA	24.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401488839	A OCAMPO	32760248	A CORUÑA	23.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043827335	V ALDAO	32771992	CARBALLO	18.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043764453	J MARQUEZ	33290147	SANTIAGO	05.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043850564	J JIMENEZ	75856013	BORNOS	26.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	099.1
090043838928	M AHMED	37675280	CEUTA	21.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401543401	J MARTINEZ	01600811	CORDOBA	19.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401488608	A LEON	30449446	CORDOBA	22.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401517621	P LOPEZ	52761550	SOCUELLAMOS	24.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043628223	C DE DIOS	04591864	CUENCA	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401470823	E MANERO	39007022	GIRONA	16.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043523632	M DE LA PAZ	24129238	HUETOR VEGA	01.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043780410	F PEREZ	09001772	AZUQUECA DE HENARES	09.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043791833	A OYA	10071179	BEMBIBRE	30.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401517396	C ALVAREZ	09757876	LEON	02.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043319690	D GOMEZ	46820795	LEON	22.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043826446	T TRIGUERO	30062827	CLAVIJO	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043323310	R DUVAL	71340747	HARO	28.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401537061	T ROJO	14556423	LOGROÑO	20.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043838369	M GIL	16514322	LOGROÑO	28.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401529428	S MARTINEZ	16565795	LOGROÑO	31.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401488578	J HILARIO	70717038	LOGROÑO	22.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043719174	M FERNANDEZ	76610517	LOGROÑO	30.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043785330	J MATA	08993533	ALCALA DE HENARES	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043601424	I DEL CAMPO	13292962	ALCALA DE HENARES	19.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043733705	G DEVINCK	01343653	ALCOBENDAS	29.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401536160	M GAITAN	05386941	ALCOBENDAS	10.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043741829	D GALERA	08032817	ALCORCON	08.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401534953	J SANZ	07246753	ALGETE	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401529374	A RIVERO	05230568	ARGANDA	28.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043823408	R PASTOR	46845263	ARROYOMOLINOS	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401539987	V GONZALEZ	07488442	BOADILLA DEL MONTE	28.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043745057	L ALCARAZ	50262124	BOADILLA DEL MONTE	17.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043750946	G CORDOBA	11797270	BRUNETE	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043702903	SOLRENSO SL	B80835689	COLLADO VILLALBA	08.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401523256	J MASET	15853746	COLLADO VILLALBA	27.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401520395	J REYES	05345287	COSLADA	17.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043844552	J MIHI	15363084	FUENLABRADA	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401467605	D LABRADO	51896543	FUENLABRADA	19.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043831478	TRANSPORTES CIFUENTES S L	B28482792	GETAFE	05.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090043836592	J ROCA	44400744	GETAFE	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043793386	SEGUR IBERICA SA	A28523892	MADRID	26.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043374912	SAUFIN SL	B28942431	MADRID	28.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043857960	ARCONI SL	B80037781	MADRID	27.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401540989	E MARTIN	M 060538	MADRID	05.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043792515	J FOIS	M 187910	MADRID	18.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090043707172	J CASTELLINI	X1443523C	MADRID	10.01.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
090043832460	A MOUNEIM	X1918177T	MADRID	06.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043793027	F GALIOTTO	X2020131H	MADRID	19.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401525125	I EGUIAGARAY	00289753	MADRID	04.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401457156	J VILLAREJO	00688839	MADRID	19.07.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043823184	J GONZALEZ	00794829	MADRID	18.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043822246	M ESPADA	01067154	MADRID	18.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043843092	J PEREZ	01399375	MADRID	22.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043844230	J VILA	01477074	MADRID	01.47.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043825594	M NUÑO	02076674	MADRID	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043825697	D RUIZ CASTELLANOS	02182741	MADRID	10.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	054.2
090043779377	J CALVO	02208221	MADRID	20.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043858370	E GONZALEZ	02849393	MADRID	02.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043212389	A PANTOJA	02890835	MADRID	07.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401541398	J DIEZ	04843656	MADRID	07.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401543413	E NUÑEZ ARENAS	05602395	MADRID	19.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401488890	J VILLACAÑAS	07514884	MADRID	23.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043763783	A PROY	10036449	MADRID	07.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043799819	P MARTINEZ	11832441	MADRID	27.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043843043	J ROSINO	11946742	MADRID	18.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043835769	J MATE	13085495	MADRID	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043839325	J MATE	13085495	MADRID	27.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043764416	A ESTEBANEZ	13095283	MADRID	26.02.1999	100.000	601,01		D121190	198.S
090043841046	J PEÑA	13114444	MADRID	19.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043755350	F FORTUÑO	25148885	MADRID	13.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043755348	F FORTUÑO	25148885	MADRID	13.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401489017	J BALCELL	33872988	MADRID	30.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401547730	J CANTON	45233340	MADRID	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043747558	J JIMENO	45421392	MADRID	27.12.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043776649	E VENTURA	50265811	MADRID	25.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043755014	M LOPEZ	50427774	MADRID	04.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401488694	F DIAZ	50427869	MADRID	23.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043673538	C LAZARO	50840768	MADRID	29.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043850151	J RUIZ	51567821	MADRID	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401540000	J DUEÑAS	51603489	MADRID	28.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043850187	R COSSIO	72121255	MADRID	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401517931	J HERNANDEZ	51444694	EL PARDO	25.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401488404	P NORIEGA	50305511	RIVAS VACIAMADRID	21.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043823585	J CALVO	44156760	TORREJON DE ARDOZ	24.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043785547	A MONTES	02159826	MAJADAHONDA	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401542135	L HERNANDEZ	22722764	MOSTOLES	14.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043835058	L HERNANDEZ	22722764	MOSTOLES	14.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043852640	A GREPPI	X1405026W	POZUELO DE ALARCON	21.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	104.1A
090043822593	F CABANAS	00690397	POZUELO DE ALARCON	12.03.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090401542536	G MARCOS	01096535	POZUELO DE ALARCON	07.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043793866	C RUIZ	15940608	POZUELO DE ALARCON	31.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401531060	J GUBBIOLI	44715052	POZUELO DE ALARCON	04.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401543103	D GARCIA	50137159	POZUELO DE ALARCON	18.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401532853	J HERNANDEZ	50437744	POZUELO DE ALARCON	14.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401539306	M YLLERA	51175210	POZUELO DE ALARCON	20.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401488815	F ARIZA	51378236	POZUELO DE ALARCON	23.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043729957	F GARNES	22827542	RIVAS VACIAMADRID	18.01.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043792576	J SERRANO	11789418	SAN MARTIN DE VEGA	25.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401470951	R ZUBIAUR	16527943	SAN SEBASTIAN REYES	30.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043733985	J REDONDO	32371692	TORREJON DE ARDOZ	18.02.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.
090401536500	L GOMEZ	50784271	TORRELODONES	13.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401531769	J LOPEZ	74284277	CIEZA	09.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043799601	J HERNANDEZ	22328213	MURCIA	27.02.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090043820596	J GARCIA	74345228	JAVALI VIEJO	25.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043766190	E ALVAREZ	15735989	BURLADA	08.03.1999	16.000	96,16		CODIGO-CIR	144.
090043759226	J ECHENIQUE	15240022	GOIZUETA	15.02.1999	5.000	30,05		RD 13/92	015.1
090401543127	M PELLEJERO	44628493	PAMPLONA	18.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043856050	J MOYANO	09428831	OVIEDO	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401536949	J PEREZ	10070802	BARCO DE VALDEORRA	17.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043757394	I ALONSO	05269120	PALENCIA	20.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043828066	M DURAN	12735055	PALENCIA	20.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043857546	J GARCIA	13106812	AGUILAR DE CAMPOO	19.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090401534886	F ALVÉS	52495713	MOAÑA	16.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043732191	T JEMARPO S L	836259141	SOUTOMAIOR	20.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043742950	HNOS ALVARADO SAMPAYO S L	836626257	VIGO	13.01.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090401537360	M RODRIGUEZ	35991850	VIGO	29.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090041488244	M ABADIN	35283318	VILAGARCIA DE AROUSA	18.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043754423	F RUBIO DE LAS	13746341	CAMARGO	27.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090043852688	N GOMEZ	13936910	CARTES	25.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090041539690	G DIAZ	13731129	CASTAÑEDA	23.03.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090043673927	J ALONSO	13745113	COLINDRES	13.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043695650	F SUSINOS	13781830	COLINDRES	12.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090041504924	J GARCIA	20194894	GUARNIZO	16.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090043793246	J BRIZ	72124103	GUARNIZO	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043569711	D GONZALEZ	13921449	MOLLEDO	25.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043710390	J ECHEVARRIA	13761087	RENEDE DE PIELAGOS	17.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043725502	P SIERRA	13705402	SOMO	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090401526464	P FUENTE	13101190	SOTO DE LA MARINA	17.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043748370	TRANSPORTES MAREB S A	A39021266	SANTANDER	04.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043793260	CANTABRICA DE SEÑALIZACION	B39352042	SANTANDER	21.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043793362	TRAVENDOR S C	G39424692	SANTANDER	25.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043655561	J BEAR	13703196	SANTANDER	28.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043754484	V SANCHEZ	13709716	SANTANDER	09.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401539720	R SETIEN	13716766	SANTANDER	23.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043711539	J CABALLERO	13767040	SANTANDER	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043710766	J CABALLERO	13767040	SANTANDER	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043821357	J JIMENEZ	13776984	SANTANDER	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401519514	A IRASTORZA	20199674	SANTANDER	21.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401519540	J SALAZAR	20211185	SANTANDER	21.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043674166	J DA SILVA	X1358162N	CUETO	18.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043797598	L BUERES	13911286	TORRELAVEGA	28.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043795358	J CACHO	13984101	TORRELAVEGA	28.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043705795	O LOPEZ	15394356	MASUECO	22.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043705278	O LOPEZ	15394356	MASUECO	22.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401539793	V PLANET	07879299	SALAMANCA	23.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401470914	F CARRASCO	28669099	ECIJA	17.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043777060	C VEGA	48813193	LA RINCONADA	12.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401488517	J LOPEZ	03441427	SEGOVIA	21.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043766887	J MARTINEZ	16782077	CIDONES	02.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043324982	G GONZALO	16790167	SORIA	05.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043325093	J PADIN	35425740	SORIA	08.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043701236	EGURKI S A	A20142840	AZPEITIA	03.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043823172	J OÑEDERRA	15324422	DEBA	18.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043717220	J MATAMALA	15949422	DONOSTIA	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401529817	G MORENO	16206856	DONOSTIA	01.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401539719	R PEREZ	15329222	EIBAR	23.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043838503	A BENITO	15379209	EIBAR	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043762754	F JUARISTI	15352091	ELGOIBAR	13.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043823147	J DIONISIO	44144219	HERNANI	17.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401543310	P GONZALEZ	00062308	IRUN	19.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401528333	D AGUDO	15885668	IRUN	16.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043786825	M ESNAOLA	15966259	LASARTE ORIA	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043744569	P DOMINGUEZ	15994698	LASARTE ORIA	14.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043851120	P PINADERO	07430839	LEGAZPIA	01.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043851131	P PINADERO	07430839	LEGAZPIA	01.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043580305	B FERNANDEZ	08901045	LEGAZPIA	25.06.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401488864	F GONZALEZ	15301728	MONDRAGON	23.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043735386	A SAIZ	15385670	MONDRAGON	23.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043786527	V BRAVO	16297033	MONDRAGON	24.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401543036	M GOROSABEL	18591198	MONDRAGON	18.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043763400	D RODRIGUEZ	44673497	MONDRAGON	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043763412	D RODRIGUEZ	44673497	MONDRAGON	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043830991	J ISASIASMENDI	72568862	MONDRAGON	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043750582	EKARPRES SL	B20472957	OYARZUN	22.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043835745	E MURO	33512347	RENERIA	27.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043786278	A LANCHO	75984516	RENERIA	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401488748	I OTABARTE	08902335	SAN SEBASTIAN	23.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401529805	J VALLEJO	13273614	SAN SEBASTIAN	01.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043829393	J PEÑA	15012104	SAN SEBASTIAN	25.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043835757	R MAYOZ	15024203	SAN SEBASTIAN	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401543656	M IGLESIAS	15115676	SAN SEBASTIAN	25.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401538983	A IRIARTE	15865151	SAN SEBASTIAN	19.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043776730	J LANCHA	15920317	SAN SEBASTIAN	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
090401542895	J OSORO	15933989	SAN SEBASTIAN	09.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401543504	M HERRERO	15935152	SAN SEBASTIAN	24.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401536720	A FERNANDEZ	15969866	SAN SEBASTIAN	14.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401543097	M MARQUEZ	15982276	SAN SEBASTIAN	18.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043838916	J GOMEZ	15982801	SAN SEBASTIAN	21.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401528345	J ABECIA	16231210	SAN SEBASTIAN	16.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043328367	S ZALDUENDO	34099785	SAN SEBASTIAN	19.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043795528	J CLAVO	34101684	SAN SEBASTIAN	27.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401543322	A ALVAREZ	44152771	SAN SEBASTIAN	19.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043780902	I ZABALA	72421121	SAN SEBASTIAN	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043679115	COMERCIAL BULEGOAK S A	A20076220	TOLOSA	01.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401542275	E JAUREGUI	72441325	TOLOSA	15.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043742214	R GONZALEZ	15159705	VILLABONA	04.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043771925	I BENGOCHEA	15996371	VILLABONA	18.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043831569	A GARCIA	11665632	TALavera DE LA REINA	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401507962	M SANCHEZ	33404149	CANET DE BERENGUER	16.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401528187	F DIEZ	14585170	LA ELIANA	11.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043750818	J ORTEGA	16256279	LLIRIA	12.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	102.1
090401538168	S VIVAS	22550385	VALENCIA	03.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043770829	J GANDARA	07821359	XIRIVELLA	04.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043831624	J HERNANDEZ	22732791	CABEZON	01.03.1999	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
090043853048	E CAPELLAN	09287906	VALLADOLID	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401530042	J RODRIGUEZ	09293956	VALLADOLID	25.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043844291	A ALVAREZ	09314121	VALLADOLID	24.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401539434	J MARTINEZ	09319644	VALLADOLID	21.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043765380	M BALLESTEROS	09331713	VALLADOLID	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
090043771275	A PARRA	12113064	VALLADOLID	13.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043780239	F HERNANDEZ	12373013	VALLADOLID	09.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043772115	P PEREZ	12374611	VALLADOLID	19.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043778828	V GARCIA	12386538	VALLADOLID	01.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043797227	C GARCIA	13133069	VALLADOLID	20.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043779146	A RINCON	17871195	VALLADOLID	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401528953	R PATERNAIN	44673086	ALEGRIA DULANTZI	05.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401441367	F HERRERO	14857418	ARCENIEGA	12.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043842300	A BILBAO	30610840	ARCENIEGA	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043780471	J PETRALANDA	44676385	LABASTIDA	30.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043774859	J MOSQUERA	30599619	LLODIO	27.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043793283	F GUTIERREZ	71385135	LLODIO	22.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043764222	D GARCIA	13029673	VITORIA GASTEIZ	20.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090043822970	A GABARRI	13057158	VITORIA GASTEIZ	23.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043732609	R TORRE	13088701	VITORIA GASTEIZ	05.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043706489	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	05.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043716161	M RODRIGUEZ	14209639	VITORIA GASTEIZ	08.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043839969	J ARIÑO	15319016	VITORIA GASTEIZ	25.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401543668	T ARTEAGA	15334809	VITORIA GASTEIZ	25.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043844072	V SOLANA	15342713	VITORIA GASTEIZ	22.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043831351	R AGUIRREZABAL	16192921	VITORIA GASTEIZ	16.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401543292	A OZAETA	16206042	VITORIA GASTEIZ	19.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043716203	S MARTINEZ	16223716	VITORIA GASTEIZ	12.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401488281	F MARTINEZ DE ILARDUYA	16224327	VITORIA GASTEIZ	21.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401531071	J OYARZABAL	16235672	VITORIA GASTEIZ	04.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043780458	V FERNANDEZ	16236487	VITORIA GASTEIZ	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043770015	L DE LA TORRE	16239226	VITORIA GASTEIZ	01.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043837547	A MADINAVEITIA	16242512	VITORIA GASTEIZ	27.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043837729	A MADINAVEITIA	16242512	VITORIA GASTEIZ	27.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043716239	F PEREZ DE ONRAITA	16253215	VITORIA GASTEIZ	16.01.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
090043836932	F SANCHEZ	16253221	VITORIA GASTEIZ	28.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043689364	A MARTIN	16276588	VITORIA GASTEIZ	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043732610	F MTZ DE SAN VICENTE	16280104	VITORIA GASTEIZ	05.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401547534	R ZURBANO	16280974	VITORIA GASTEIZ	28.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401543474	R MARTINEZ DE BAROJA	16289862	VITORIA GASTEIZ	24.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401538909	M MARTINEZ DE MURGUIA	16291846	VITORIA GASTEIZ	19.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043839349	J NIDAGUILA	16303038	VITORIA GASTEIZ	28.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043844813	A ESTEBAN	18590896	VITORIA GASTEIZ	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043780446	R MARTINEZ DE ALBENIZ	18600276	VITORIA GASTEIZ	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043799753	M MARTINEZ	25036835	VITORIA GASTEIZ	25.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043781785	M VIDAL	32786830	VITORIA GASTEIZ	17.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043786539	A TRIGAS	34540015	VITORIA GASTEIZ	24.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401535672	B JIMENEZ	44679456	VITORIA GASTEIZ	02.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043828388	A RUIZ DE LARRAMENDI	44681459	VITORIA GASTEIZ	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043838400	P ARANZABAL	72236195	VITORIA GASTEIZ	29.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043786310	R JIMENEZ	72719405	VITORIA GASTEIZ	27.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
090043834224	E ANTONIANO	72720129	VITORIA GASTEIZ	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043839398	G LOPEZ DE BRIÑAS	72724369	VITORIA GASTEIZ	31.03.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090043328409	D MARTIN	72732256	VITORIA GASTEIZ	21.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043827428	HISPANO ITALIANA MIXER SL	B50641752	ZARAGOZA	22.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043796960	M MARTIN	18191586	ZARAGOZA	24.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043768100	F CRESPO	29087128	ZARAGOZA	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043766760	ESPECTACULOS ARLA SL	B50734490	S JUAN DE MOZARRIF	17.01.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043756419	A FIGUEIREDO	ZA000474	FUENTES DE ROPEL	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043784671	G ALONSO	11760881	ZAMORA	22.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401543279	J MERA	35560911	ZAMORA	19.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 127/99 y 283/99, formuladas a don Fco. Javier Hernández de la Hoz, con D.N.I. 16.300.252, con domicilio en calle Cuchillería, 44, de Vitoria (Alava); don José Manuel Solís Balbás, con D.N.I.72.127.552, con domicilio en calle Argumosa, 24-3 I, de

Torrelavega (Cantabria), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas) respectivamente y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 19 de mayo de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9904469/4300.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 292/99, formulado a don Jorge Juan Fernández Gesayo, con D.N.I. 44.130.198, con domicilio en calle Juan Carlos Guerra, 20-3.º C, de San Sebastián, para portar un instrumento que imita a un rompecabezas consistente en un hierro con un mango forrado con cinta aislante, al que se le ha unido por medio de hilo de pescar y de tiras de cuero una bola de billar, infracción del artículo 4.h del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas).

Burgos, 19 de mayo de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9904538/4301.-3.000

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jura de cuentas número 417/1992, a instancia de doña María Angeles Santamaría Blanco contra doña María Nieves Martínez Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, ya que la primera subasta se celebró el día 16-6-97 por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

En segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 20 de julio y hora de las diez treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso cuenta número 1.064, el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos propiedad.

8.º Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que en el caso de la tercera subasta si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la mismas, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

11. De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien a subastar y su precio es el siguiente:

- Mitad indivisa de la finca urbana, sita en la calle Subida de San Miguel, número 7, entresuelo, mano izquierda, registrada al tomo 3.696, folio 185, finca 2.617, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, valorada en 4.258.157 ptas.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1999. - El Magistrado-Juez (ilegible). - La Secretaría (ilegible).

9904421/4398.-15.960

### VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Rafael González Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestado seguido en este Juzgado al número 83/99, por el fallecimiento sin testar de don Manuel Santamaría Lavín,

ocurrido en Entrambasaguas de Mena, el día 16 de abril de 1978, promovido por don José Luis Santamarina de la Hera, pariente en primer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el que la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de mayo de 1999. - El Secretario (ilegible).

9904385/4399.-3.420

## VITORIA-GASTEIZ

### Juzgado de Instrucción número tres

Don Jesús Martín Llorente, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 325/98, se ha acordado citar a quien se dirá:

Sentencia número 162/99. - En la ciudad Vitoria-Gasteiz, a 21 de mayo de 1999. La señora doña María de los Angeles Andrés Vega, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad ha visto y oído en audiencia pública el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 325/98 sobre ilícito contra el orden público de falta del debido respeto y consideración y desobediencia leve a agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante el agente de la Policía Local con carnet profesional número 105, siendo denunciado don Antonio Amílcar Morerira Viera, todos ellos mayores de edad y vecinos de Vitoria y de Miranda de Ebro (Burgos), respectivamente, con domicilio el denunciado en su calle Arenal, número 9-4.º, siendo este el último conocido del mismo, habiendo desaparecido de él e ignorándose su actual paradero. Concurriendo al acto de la vista oral por sí el agente de la autoridad denunciante, dejando empero de hacerlo la parte denunciada, citados que habían sido sin embargo todos para su celebración en debida y legal forma en las actuaciones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Amílcar Moreira Viera, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, ya definida y sancionada en el artículo 634 del actual Código Penal, sin la concurrencia en su conducta o por razón de su persona de circunstancias modificativas de su criminal responsabilidad, a las penas de: a) un mes multa a razón de doscientas pesetas diarias, esto es, en cuantía de seis mil pesetas (6.000 pesetas) globales, sin admisión de su pago fraccionado, artículo 50-4.º y 6.º del C.P. y quedando la parte condenada sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria (privación de libertad en régimen de arrestos de fin de semana) caso de no ser por ella satisfecha voluntariamente o por la vía de apremio la multa impuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53-1.º del texto punitivo, y b) abono de las costas del juicio.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y demás partes y observando el debido cumplimiento de las prevenciones contenidas en el artículo 248-4.º de la L.O.P.J.

Hagáseles saber que contra la misma cabe formalizar en el término de los cinco días siguientes al de su notificación, siempre que el recurso se atempere a lo prevenido en los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal (artículo 976 de la misma).

Así, por esta mi sentencia definitiva, de la que se llevará certificación a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Moreira Viera, actualmente en paradero desconocido y su publicación

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Vitoria-Gasteiz, a 24 de mayo de 1999. - El Secretario, Jesús Martín Llorente.

9904504/4413.-11.400

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-43/98.

Ejecución núm. 171/98.

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

En ejecución número 171/98 correspondiente a los autos 43/98, seguida a instancia de don Rafael Llorente Melgosa, contra don José Luis García García, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado don José Luis García García, en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 78.958 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. - El Magistrado-Juez (ilegible).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis García García, cuyo último domicilio conocido era en Burgos, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 24 de mayo de 1999. - La Secretaria Judicial (ilegible).

9904507/4414.-5.890

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 14 de mayo de 1999 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo perteneciente al Sector «Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería de Burgos», código Convenio 0900255.

Visto el texto del Convenio Colectivo de trabajo del Sector «Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería de Burgos», suscrito por el Grupo de Empresarios dedicados al Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería y las Centrales Sindicales CC. OO. y U.G.T., el día 26-4-99 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, con fecha 5-5-99.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre tras-

paso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones en materia de trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 14 de mayo de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9904393/4243.-17.100

\* \* \*

## CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE «ENVASADO Y PREPARACION DE ESPECIAS NATURALES, CONDIMENTOS Y HERBORISTERIA»

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1.<sup>a</sup>: *Partes contratantes. - Ambito funcional, territorial, personal y temporal.*

Artículo 1.<sup>o</sup> - *Partes contratantes.* El presente Convenio Colectivo se concierta dentro de la normativa vigente en materia de contratación colectiva entre los representantes de los trabajadores pertenecientes a Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y los representantes de los empresarios, pertenecientes al Grupo de Empresarios dedicados al «Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería», integrado en FAE.

Artículo 2.<sup>o</sup> - *Ambito funcional.* Los preceptos de este Convenio Colectivo Sindical de trabajo obligan a las empresas cuya actividad sea la de «Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería», recogida en el Laudo Arbitral de ámbito Estatal sobre sustitución negociada de la Ordenanza de Trabajo para las Industrias de Alimentación (resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de mayo de 1996; B.O.E. del 4 de junio).

Artículo 3.<sup>o</sup> - *Ambito territorial.* El presente Convenio obliga a todas las empresas presentes y futuras, cuyas actividades vienen recogidas en el artículo 2.<sup>o</sup> del presente Convenio, cuyos centros de trabajo radiquen en Burgos capital y provincia, aun cuando las empresas tuvieran su domicilio social en otra provincia.

Artículo 4.<sup>o</sup> - *Ambito personal.* Las cláusulas de este Convenio afectan a la totalidad del personal que, durante su vigencia, trabaje bajo la dependencia de las empresas referidas. No existirá discriminación por razón de sexo en las relaciones laborales.

Artículo 5.<sup>o</sup> - *Ambito temporal.* El Convenio entrará en vigor el 1.<sup>o</sup> de enero de 1999 y finalizará el 31 de diciembre del 2000. Comprendiendo por tanto un período de dos años. Dicho Convenio quedará denunciado automáticamente a la finalización del mismo.

Sección 2.<sup>a</sup>: *Compensación, absorción, garantía «ad personam».*

Artículo 6.<sup>o</sup> - *Compensación.* Las mejoras establecidas en este Convenio serán compensables con las de carácter general que, anteriormente rigieran, y absorbibles por las que pudieran establecerse por disposición legal.

Artículo 7.<sup>o</sup> - *Absorción.* Habida cuenta de la naturaleza del Convenio las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos pactados, sólo tendrán eficacia si, globalmente considerados y sumados con anterioridad al Convenio, superan el nivel de estos. En caso contrario, se considerarán absorbidos y compensados con cualquiera otras actualmente existentes concedidas por las empresas.

Artículo 8.<sup>o</sup> - *Garantía «ad personam».* Se respetarán las situaciones personales que, con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Artículo 9.<sup>o</sup> - *Comisión paritaria.* Se crea la Comisión paritaria del Convenio como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento del mismo.

Artículo 10. - La Comisión paritaria a que alude el artículo anterior estará integrada por dos representantes de los trabajadores y dos de los empresarios elegidos entre los miembros de la Comisión negociadora que hayan firmado el presente Convenio.

### CAPITULO II

#### RETRIBUCIONES

Artículo 11. - *Salarios.*

Apartado 1.<sup>o</sup>: *Disposiciones generales.*

Las empresas garantizarán el percibir igual salario en igual función sin diferencia por razón de sexo.

Los trabajadores que lleven cinco años al servicio de la empresa pasarán a la categoría de oficial de segunda.

El trabajador que preste sus servicios en una empresa durante un año en la categoría de aprendiz, cobrará durante el segundo año que así lo hiciera el importe resultante de hallar la media entre las categorías de ayudante y aprendiz.

Apartado 2.<sup>o</sup>: *Salarios.*

a) Desde 1.<sup>o</sup> de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999 se abonarán a los trabajadores los salarios que figuran en el anexo I.

b) A partir del día 1.<sup>o</sup> de enero del año 2000, se aplicará a las tablas del anexo I, un incremento igual al I.P.C. previsto por el Gobierno para el 2000.

Artículo 12. - *Incentivos.* Las empresas que quieran introducir un sistema de incentivos a la producción podrán hacerlo basándose en los criterios acordados por la Comisión paritaria de este Convenio o, en su caso, por la autoridad laboral.

A estos efectos y a petición de las empresas, la Comisión paritaria del Convenio tratará de llegar a un acuerdo sobre lo que se considera «rendimiento normal» y una vez fijado dicho rendimiento normal, se establecerá un baremo de primas. En el caso de que no se llegue a un acuerdo en esa Comisión paritaria, ambas partes se comprometen a estar a lo que determine la autoridad laboral y sus servicios técnicos.

Artículo 13. - *Gratificaciones extraordinarias.* El personal afectado por este Convenio, tendrá derecho a dos gratificaciones especiales en la cuantía de una mensualidad de su salario base más antigüedad que se harán efectivas una en el mes de julio, antes del día 30, como paga de verano y otra en Navidad, antes del día 24 de diciembre.

Artículo 14. - *Paga de beneficios.* Las empresas abonarán a sus trabajadores como paga de beneficios una gratificación equivalente a 30 días de salario base más antigüedad, que se abonará en el mes de marzo, antes del día 15.

Artículo 15. - *Complementos de antigüedad.* Se fija un premio de antigüedad de 10 trienios del 6% del salario base de cada categoría profesional, incluido el período de aprendizaje.

Artículo 16. - *Prendas de trabajo.* Cuando el trabajador se incorpore a la empresa, recibirá dos prendas de trabajo, de manera que siempre haya dos juegos, debiéndose reponer dichas prendas siempre que sea necesario. La empresa proporcionará asimismo pañuelo y zapatillas a los trabajadores, estando estos obligados a su uso durante las horas de trabajo.

### CAPITULO III

#### JORNADA, VACACIONES, LICENCIAS Y SERVICIO MILITAR

Artículo 17. - *Vacaciones.* El personal sujeto a este Convenio tendrá derecho al disfrute de vacaciones anuales retribuidas de 30 días naturales.

Artículo 18. - *Jornada laboral.* La jornada laboral para el año 1999 y para el 2000 será de 1.786 horas de trabajo efectivo en cómputo anual. Las empresas podrán acordar con sus trabajadores la implantación de la jornada intensiva.

Artículo 19. - *Licencias.* El trabajador, previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguientes:

a) 15 días naturales en caso de matrimonio. El trabajador podrá, de acuerdo con la empresa, acumular parcial o totalmente estos días de licencia matrimonial a sus vacaciones. En caso de que la empresa cierre por vacaciones, esta acumulación se hará en dicho período de cierre. En este caso, la empresa ha de avisar con suficiente antelación de su período de cierre.

b) 3 días en los casos de nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta 2.º grado de consanguinidad o afinidad. Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cinco días.

c) Un día por traslado del domicilio habitual.

d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

Las trabajadoras y trabajadores por lactancia de un hijo menor de 9 meses tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrán dividir en dos fracciones. Asimismo, tanto el padre como la madre, por su voluntad, podrán sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad.

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un mínimo de un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquella.

Los demás casos de licencias retribuidas se registrarán por lo establecido en la Legislación vigente del momento.

Artículo 20. - *Servicio militar.* Los trabajadores que llevando tres años al servicio de la empresa se incorporen al servicio militar, tendrán derecho a percibir, una vez licenciados e incorporados a la empresa, las pagas extraordinarias de julio y Navidad que les correspondan durante el tiempo que dure el cumplimiento del servicio.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 21. - *Accidente y enfermedad.* En caso de accidente de trabajo ocurrido dentro de la empresa, los trabajadores percibirán desde el primer día del accidente el 100 por 100 de su retribución.

En caso de incapacidad temporal por enfermedad, los trabajadores percibirán el 100 por 100 de sus retribuciones a partir del décimo día de su enfermedad.

Ante casos justificados de capacidad laboral disminuida como consecuencia de convalecencia o embarazo de la mujer y siempre que la situación lo aconseje, la persona afectada podrá desarrollar un trabajo conforme a su situación, pudiéndosele cambiar transitoriamente de puesto de trabajo y manteniéndosele la misma retribución.

Artículo 22. - *Contrato de relevo.* Antes de la edad de 65 años y a partir de los 60 años, los trabajadores podrán jubilarse por mutuo acuerdo, suscribiendo un contrato de relevo conforme a los requisitos y condiciones que establece la legislación vigente en este tipo de contratación.

El trabajador que cumpla 64 años podrá jubilarse previo acuerdo con la empresa afectada, comprometiéndose esta a suscribir un contrato temporal con otro trabajador por el tiempo que falte hasta que el primero cumpla 65 años.

*Ayuda por jubilación o invalidez.* - Al producirse la baja en la empresa por jubilación o invalidez de un trabajador con más de 20 años de servicio en la misma, recibirá de ella el importe íntegro de una mensualidad, incrementada con todos los emolumentos inherentes, respetándose las superiores ayudas que por este concepto se vengán concediendo por las empresas.

Artículo 23. - *Vinculación a la totalidad.* Las condiciones pactadas constituyen un todo orgánico e indivisible y a los efectos de su aplicación serán consideradas globalmente. Por ello si la autoridad laboral competente, en uso de sus facultades, no homologara íntegramente el presente Convenio, la Comisión negociadora lo considerará en su totalidad.

Artículo 24. - *Disposición final.* A todos los efectos y para cuanto no esté previsto en este Convenio será de aplicación el Laudo Arbitral de ámbito Estatal sobre sustitución negociada de la Ordenanza de Trabajo para las Industrias de Alimentación (resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de mayo de 1996; B.O.E. del 4 de junio).

Artículo 25. - *Disposición adicional.* Tendrán consideración de faltas muy graves las ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual, ejercidas sobre cualquier trabajadora/dor de la empresa.

ANEXO I

ENVASADO Y PREPARACION DE ESPECIAS NATURALES, CONDIMENTOS Y HERBORISTERIA

TABLA SALARIAL AÑO 1999

Categorías	Diario	Anual
<i>Personal Administrativo:</i>		
Oficial Administrativo de 1.º	3.338	1.518.790
Oficial Administrativo de 2.º	3.236	1.472.380
Auxiliar Administrativo	3.119	1.419.145
Trabajador de 16 a 18 años	2.309	1.050.595
<i>Personal Mercantil:</i>		
Viajante	3.338	1.518.790
<i>Personal Obrero:</i>		
Oficial de Primera	3.338	1.518.790
Oficial de Segunda	3.119	1.419.145
Ayudante	3.009	1.369.095
Trabajador de 16 a 18 años	2.309	1.050.595
<i>Personal Subalterno:</i>		
Encargado de Almacén	3.119	1.419.145

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT, LSMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. número: 090025745.

a) Peticionario: Promotora Castellana de Brivesca.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Brivesca.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a 16 viviendas unifamiliares.

d) Características principales: LAMT de 104 metros, LSMT de 125 metros y CT en caseta de 250 KVA para suministro a 16 viviendas unifamiliares en Brivesca.

e) Presupuesto: 4.070.728 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

9904126/4244.-5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT, LSMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. número: 090025747.

- Peticionario: Promotora Castellana de Briviesca.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Briviesca.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a 18 viviendas en Briviesca.
- Características principales: LAMT de 110 metros de longitud; LSMT de 42 metros y CT en caseta prefabricada de 250 KVA para la construcción de 18 viviendas en el polígono La Vega, de Briviesca.
- Presupuesto: 3.253.896 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

9904167/4245.-7.410

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.

Expediente: 25.748.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Frías Cogeneración, S.A., para una planta de cogeneración de energía eléctrica en la calle Montes de Oca del polígono de Villalonquérjar en Burgos.

Objeto: Instalaciones y equipos necesarios para la conexión a la red eléctrica de tres generadores para cogeneración.

Características: Tres generadores de corriente alterna de 3.400 KVA de potencia c/u, sincronos, de 50 Hz y 6 KV de tensión arrastrados por tres motores de gas Ulstein Bergen de 7.295 KW c/u; un transformador de potencia para conexión de los quemadores a la red de 13,5 MVA de potencia y relación de transformación 45 KV/6 KV; dos transformadores de potencia para suministro a fábrica y para servicio del sistema de cogeneración de 2 MVA de potencia c/u y relación de transformación 44 KV/0,4 KV; aparellaje de conexión del transformador de 13,5 MVA a la red de Iberdrola, con interruptor trifásico de hexafluoruro de azufre, seccionadores, transformadores de tensión y de intensidad y cuadro de control.

Presupuesto: 50.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier

persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9904166/4274.-5.130

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Delegación Territorial de Burgos

Por don David Merino Merino, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza, matrícula BU-10.060, con una superficie de 614 Has., situado en el término municipal de Rezmondo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 21 de abril de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., P.A., Jesús Pérez Fernández.

9903602/4275.-3.000

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a don Antonio José Esperanha, la necesidad de acreditar la renovación de su permiso de residencia, se hace pública dicha notificación a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre).

«En relación con la prestación de protección familiar por hijo a cargo que viene percibiendo y dado que su permiso de residencia en España tiene validez hasta el 12-4-99, se comunica que deberá acreditar la renovación del mismo en un plazo no superior a treinta días.

De no presentarse dicha documentación en ese plazo y dado que la Ley 26/90 de 20 de diciembre (B.O.E. del día 22) exige la residencia legal en territorio español, esta Dirección Provincial dará de baja la prestación.

En caso de que tuviese lugar la baja, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados desde la fecha en que se produzca la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11)».

Nombre y apellidos: Antonio José Esperanha; Último domicilio conocido: Ctra. Bilbao, 52, bajo, 09200 Miranda de Ebro.

Burgos, 5 de mayo de 1999. - El Director Provincial (ilegible).

9904133/4276.-3.000

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a don Jesús Martín González, con Documento Nacional de Identidad 13.101.658F y domiciliado en Villamayor de Treviño (Burgos), la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. número 12, de 14-1-99), que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, la mencionada resolución por la que se le desestima el recurso ordinario interpuesto contra la diligencia general de embargo de bienes realizada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos (URE 09/01).

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. 14-7-98), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Burgos).

Burgos, a 20 de mayo de 1999. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

9904433/4304.-3.278

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Secretaría General**

Don Alfredo Arauzo García, con domicilio en 09345 Iglesiarrubia (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce de los arroyos El Berral y Madre, en término municipal de Iglesiarrubia (Burgos).

**INFORMACION PUBLICA**

La autorización solicitada comprende la corta de 5 chopos situados en el cauce del arroyo El Berral y unos rebrotes de olmos situados en el cauce del arroyo Madre, en el paraje denominado «Fontorao y Camino la Torre».

El perímetro es de 1,00 metro, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Iglesiarrubia (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-5.401/99).

Valladolid, 10 de mayo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904210/4277.-3.420

Don José Muñoz Muñoz, con domicilio en calle Real, s/n., 09226 Palazuelos de Muñó (Burgos), solicita autorización para plantación de árboles próximos al río Arlanzón, en el término municipal de Palazuelos de Muñó (Burgos).

**INFORMACION PUBLICA**

La autorización solicitada comprende la plantación de 500 árboles próximos al río Arlanzón, al sitio de «El Segadero o El Molino de la Genoveva», con una superficie de 1,38 Has., en término municipal de Palazuelos de Muñó (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Palazuelos de Muñó (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-642/99).

Valladolid, 3 de mayo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904176/4278.-3.000

Don Angel Demetrio y don Luis Mariano Lantada Guerrero, con D.N.I. 12.736.719D y 12.740.199 y domicilio en calle Real, 2, 34468 Lantadilla (Palencia), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

**INFORMACION PUBLICA**

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 8 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 787, del polígono 1, paraje «El Espino», del término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,18 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 1 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,4210 hectáreas en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 787, polígono 1, del término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), y cuya superficie total es de 2,4210 Has. El volumen máximo anual es de 14.526 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C.P.-21.717/BU).

Valladolid, 10 de mayo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904212/4279.-4.750

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas***Nota - Anuncio*

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de marzo de 1999, se otorga a la Junta Vecinal de San Cristóbal de Almendres la concesión de dos aprovechamientos de aguas públicas con un caudal máximo continuo total en verano (15 de junio a 15 de septiembre) de 0,30 l./seg. y de 0,10 l./seg. en el resto del año, a derivar de los manantiales «El Salce» y «Traslarevilla», en término municipal de Merindad de

Cuesta Urría (Burgos), con destino al abastecimiento de San Cristóbal de Almendres y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 8 de marzo de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9903992/4247.-3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Tucan 900, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para clínica odontológica en calle San Cosme, número 2. (Exp. 127-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de mayo de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9904439/4363.-3.800

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de don Francisco Javier Peña Melgosa, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de legalización de establecimiento ganadero a instalar en Fresnedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (B.O.C. y L. número 209 de 26 de octubre), de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de mayo de 1999. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9904225/4366.-3.040

### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 25 de marzo de 1999, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para 1999, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### I) Resumen del presupuesto para 1999.

##### INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.595.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 850.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.537.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.044.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 179.300 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.060.000 pesetas.

Total: 12.225.300 pesetas.

##### GASTOS

1. Gastos de personal, 1.521.000 pesetas.
2. Gastos en bienes ctes. y servicios, 3.910.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 8.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 730.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 5.843.800 pesetas.
9. Pasivos financieros, 212.000 pesetas.

Total: 12.225.300 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo.

A) Funcionarios: Secretario-Interventor. Agrupado. Nivel C.D.: 24.

B) Personal laboral:

- Administrativo: 1 plaza. Agrupada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En San Mamés de Burgos, a 10 de mayo de 1999. - El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

9904222/4369.-3.325

### Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

TIERRAS PARTICULARES COTO DE CAZA - BU-10.685

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el padrón catastral rústico de 1998) a los que por desconocido o ignorado paradero; y habiendo intentado la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal, a efecto de cambio de titular por nueva adjudicación del coto de caza, sin poderse llevar a cabo en su totalidad no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de sus derechos cinegéticos la correspondiente alegación mediante escrito dirigido al señor Presidente del Ayuntamiento. Entendiéndose, en otro caso, que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las que son propietarios o titulares de otros derechos en el coto de caza que se incluya; la cesión de los derechos cinegéticos se hace por un plazo de cinco campañas cinegéticas, prorrogables, a favor de los adjudicatarios actuales; Sociedad de Cazadores de Rabanera del Pinar.

El presente anuncio se hace extensivo además de los aquí referenciados, a todos aquellos que siendo propietarios o titulares de derechos reales, no figuran en esta relación (por error u omisión).

Relación de propietarios y superficies de los mismos, de todos los propietarios de fincas de esta localidad.

Rabanera del Pinar, a 12 de mayo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9904217/4284.-20.805

Propietarios	Sup. Has.	Propietarios	Sup. Has.	Propietarios	Sup. Has.	Propietarios	Sup. Has.
Albes Pinada, José	3'7250	--- De la Aldea de Pablo, Salvador	0'1300	Hortelano Ruíz, Eloy	0'0050	--- Iglesia	0'1750
Alfaro Lopez, Pedro	1'4160	--- Alfaro Ortega, José	2'0785	Izquierdo Cebrían, Juana	1'3870	--- Izquierdo Cebrían, Silvano	1'4880
Alfaro Ortega, Julio	2'7300	--- Alfaro Ortega, Bernarda	2'2960	Izquierdo Hontoria, Victor	0'1800	--- Izquierdo Manchado, Pedro	1'5200
Andrés Andrés, Bonifacio	0'2500	--- Andrés Andrés, Cándido	0'3800	Izquierdo Moreno, Jacin Hros-	0'0600	--- Juez Escríbano, Mariano	0'7000
Andrés Andrés, Cristeta	0'0550	--- Andrés Andrés, Eladia	0'1700	Llorente Ortego, Isabel	3'8060	--- Llorente Ortego, Roque	11'8550
Andrés Andrés, Maximo	0'5300	--- Andrés Barquillo, Virginia	0'4700	López Brérias, Jaime	0'3700	--- Lucas, Felipe	0'2400
Andrés Contreras, Antonio	1'0150	--- Andrés De Miguel, Ramón	0'0350	Manchado Cebrían, Ángel Hro-	1'3620	--- Manchado Cebrían, Nicanor	2'3470
Andrés Gete, Fausto	0'4720	--- Andrés Juez, Felisa	0'1000	Manchado Contreras, Amparo-	4'9900	--- Manchado Contreras, Ángel	4'4150
Andrés Peña, Balbina	0'2500	--- Andrés Peña, Fermín	0'3700	Manchado Contreras, Cármen	3'9195	--- Manchado Contreras, Felisa	3'3220
Andrés Peña, Jacinto	0'2050	--- Andrés Peña, Teodoro	0'4750	Manchado Contreras, Mª Ana-	3'1920	--- Manchado Crespo, Estéban	5'7725
Andrés Peña, Calixto	0'0800	--- Andrés Posteguillo, Leoncio Hros	5'5550	Manchado Martínez, Ángel	2'1700	--- Manchado Martínez, Clemencio-	1'7400
Aparicio Hontoria, Victoriano -	0'2770	--- Arnaiz Gete, Asunción	1'1400	Manchado Martínez, Enequina-	1'6400	--- Manchado Martínez, Perfecta	1'8800
Ayto. Rabanera Del Pinar -	2564'7420	--- Barquilla Gete, Felisa	1'0470	Manchado Martínez, Saturnina-	1'8400	--- Manchado Martínez, Teresa	2'2340
Barquilla Gete, Florentino	0'4230	--- Barquilla Gete, Marcelo	0'0900	Manchado Ortego, Adonia	1'2950	--- Manchado Ortego, Ángel	1'5750
Barquilla Gete, Rosario	0'6330	--- Barquilla Benito, Rufino	1'5220	Manchado Ortego, Jose Benito	1'1045	--- Manchado Ortego, Juliana	1'1850
Barquilla Hontoria, Teodoro	0'3420	--- Barquilla Moreno, Teófila	0'3000	Manchado Ortego, Mariano	1'1450	--- Manchado Ovejero, Conrada	3'8060
Barquilla Posteguillo, Leandro-	0'2350	--- Barquilla Pozo, Catalina	0'2950	Manchado Ovejero, Elías	0'5550	--- Manchado Ovejero, Emilianita	0'8850
Benito Andrés, Brigida	0'3000	--- Bueno Bartolomé, Dionisio	0'1400	Manchado Ovejero, Felisa	0'7500	--- Manchado Ovejero, Paulina	0'1080
Bueno Peña, Juan	0'2200	--- Cabrejas Cebrían, Casimiro	7'5800	Manchado Ovejero, Pompeya	1'3620	--- Manchado Ovejero, Timotea	5'2215
Cabrejas García, Antonio	0'9950	--- Cabrejas García, Benedicto	0'7360	Manchado Pérez, Marcos	6'9945	--- Maria Sanz, Pedro Hros.	0'1300
Cabrejas García, Carmen	0'8550	--- Cabrejas García, Juan	1'5000	Martín, Justa	0'6310	--- Martínez Elvira, Adonina	1'9355
Cabrejas García, Pedro	3'4250	--- Cabrejas Ovejero, Constantino	6'1970	Martinez Elvira, Claudia	2'4850	--- Martínez Elvira Jose Luis	2'2250
Cabrejas Ovejero, Constantino-	0'3000	--- Cabrejas Ovejero, Lucila	1'7500	Martinez Moreno, Agust y Eduv-	1'8100	--- Martínez Ortego, Agapito Hros	7'8320
Cabrejas Ovejero, Luis	1'8250	--- Cabrejas Pascual, Calixto	1'7500	Martinez Pascual, Juana Hros	0'9100	--- Martinez, Petra	0'2700
Cabrejas Pascual, Justo	0'9850	--- Cabrejas Pascual, Matea	0'5400	De Miguel Cebrían, Anastasia	2'7730	--- De Miguel Cebrían, Antonio	2'2950
Cebrían De Miguel, Rufino	5'2850	--- Contreras Cabrejas, Marcos	3'1340	De Miguel Cebrían, Augusto	2'9400	--- De Miguel Cebrían, Benjamin	1'7320
Contreras Crespo, Martín	0'7300	--- Contreras Gete, Benedicta	0'0300	De Miguel Cebrían, Florencia	2'3370	--- De Miguel Cebrían, Ignacio	2'3700
Contreras Gómez, Desiderio	5'4865	--- Contreras González, Juan	0'8550	De Miguel Elvira, Aurelio	3'5950	--- De Miguel Elvira, Clara	0'3300
Contreras Manchado, Casilda-	2'0060	--- Contreras Manchado, Cipriano	2'5750	De Miguel Elvira, Crescenciano-	2'0070	--- De Miguel Elvira, Emilia	0'1300
Contreras Manchado, Fermína-	1'0150	--- Contreras Manchado, Lorenza	2'1100	De Miguel Elvira, Jesusa	0'1350	--- De Miguel Ovejero, Jacinta	2'3180
Contreras Manchado, Luciano-	1'8400	--- Contreras Manchado, Margarit	3'0832	De Miguel Ovejero, Loren Hros-	3'9450	--- De Miguel Ovejero, Simón	0'5150
Contreras Manchado, Mariano-	1'6100	--- Contreras Manchado, Miguel	1'2800	Morales Porras, Emiliano	1'2700	--- Moreno Andrés, Ángel	0'7500
Contreras Manchado, Teodora-	3'2345	--- Contreras Manchado, Victorino	2'9880	Moreno Izquierdo, Juana	1'1000	--- Moreno Palomero, Anastasio	0'5750
Contreras Pascual, Bruno	3'1600	--- Contreras Pérez, Dionisio	0'3750	Muñoz Navazo, Cipriano	2'3670	--- Muñoz Ortego, Ángel	4'4025
Contreras Peña, Félix	0'2850	--- Contreras Peña, Joaquina	0'1000	Muñoz Ortego, Bonifacio	0'5600	--- Muñoz Ortego, Félix	0'7900
Contreras Peña, María	0'2050	--- Contreras Peña, Vicente	0'9200	Muñoz Ortego, Luciano	4'6400	--- Muñoz Ovejero, Clara Vic y MV-	3'7540
Contreras Sanz, Guillermo	13'3870	--- Crespo Alfaro, Amparo y Saturn	0'8380	Navazo Pascual, Federico	0'1100	--- Olalla Elvira, Marcelina	0'3950
Crespo Cebrían, Adalberto	7'5665	--- Crespo Cebrían, Cira	0'9350	Olalla Elvira, Mercedes	0'5650	--- Olalla Elvira, Orencio	0'6320
Crespo Cebrían, Clem. Hros.	1'4330	--- Crespo Cebrían, Eutiquia	0'9700	Ontoria Benito, Pedro y Hnos	1'0550	--- Ontoria Manchado, Angeles	1'2750
Crespo Cebrían, Fortunato	0'2900	--- Crespo Cebrían, Marina	0'7000	Ontoria Manchado, Guillermo	0'8200	--- Ontoria Manchado, Rafael Paulino-	1'0250
Crespo Cebrían, Matilde	0'9900	--- Crespo Contreras, Alejandra	0'1900	Ortego Cabrejas, Candelas	0'2900	--- Ortego Cabrejas, Eufasio Hros	0'4050
Crespo Contreras, Nazario	0'1700	--- Crespo Contreras, Santiago	0'3650	Ortego Cabrejas, Félix	0'6050	--- Ortego Cabrejas, Hipolito y Greg.	2'0190
Crespo Gete, Luis	0'0950	--- Crespo Manchado, Hnos. Nicolasa-	0'8900	Ortego Cabrejas, José	1'9550	--- Ortego Cabrejas, Marcelino	0'5775
Elvira Cabrejas, Adento	0'6800	--- Elvira Cabrejas, Emilianita	8'0475	Ortego Cabrejas, Juliana	0'0900	--- Ortego Cabrejas, Lucia	0'1000
Elvira Cabrejas, Heracleo	0'6700	--- Elvira Cabrejas, Heracleo yHnos-	0'4450	Ortego Elvira, Agustina	0'0880	--- Ortego Elvira, Faustino Hros.	3'6770
Elvira Cabrejas, Jesús	0'2870	--- Elvira Cabrejas, Julio	0'0900	Ortego Elvira, Fermina	2'1250	--- Ortego Elvira, Juliana	0'0600
Elvira Cabrejas, Lucio	1'6280	--- Elvira Cabrejas, Pelina	2'1890	Ortego Esteban, Fausto	3'1375	--- Ortego Gete, Esteban	0'0600
Elvira Cabrejas, Rodrigo	1'5975	--- Elvira Cabrejas, Severo	3'4535	Ortego Manchado, Consuelo	0'4400	--- Ortego Manchado, Eulogio	1'4900
Elvira Camarero, Ana	2'2955	--- Elvira Camarero, Ángel	0'7100	Ortego Manchado, Guillermo	3'9500	--- Ortego Manchado, Luisa	0'7250
Elvira Camarero, Ángela	1'2620	--- Elvira Camarero, Benita	0'9500	Ortego Manchado, Paúla	1'1100	--- Ortego Manchado, Valentina	0'3725
Elvira Camarero, Carmen	0'7050	--- Elvira Camarero, Domingo	2'0320	Ortego Manchado, Valeriana	1'3650	--- Ortego Manchado, Vicente	7'7445
Elvira Camarero, Felicidad	1'4400	--- Elvira Camarero, Gerardo	1'1800	Ortego Mediavilla, Eustaquio	0'1500	--- Ortego Moreno, Domingo	0'5450
Elvira Camarero, Isabel	1'3780	--- Elvira Camarero, Mª Pilar	2'1900	Ortego Moreno, Domingo y Una-	0'3500	--- Ortego Ovejero, Simón	0'9625
Elvira Camarero, Manuel	3'2740	--- Elvira Camarero, Pedro	0'9800	Ortego Sanz, Rosa	1'6220	--- Ovejero Contreras, Benedicto	1'0200
Elvira Camarero, Victoria	0'9100	--- Elvira Cebrían, Leonardo	1'8525	Ovejero Contreras, Bonifacio	0'3150	--- Ovejero Contreras, Cecilia	0'5850
Elvira Elvira, Casimiro	1'1050	--- Elvira Elvira, Cipriano	1'0720	Ovejero Contreras, Francisco	0'3355	--- Ovejero Contreras, Magdalena	0'6400
Elvira Elvira, Gregoria Hros-	12'0090	--- Elvira Elvira, Vicente	2'8050	Ovejero David y Linda	0'3525	--- Ovejero Docampo, José	1'0725
Elvira Elvira, Vicente y 2Hm	0'1350	--- Elvira Elvira, Vicente Y Otro	0'0500	Ovejero Docampo, Petra	0'1400	--- Ovejero Elvira, Lucidio	1'2530
Elvira Izquierdo, Aureliana	1'8100	--- Elvira Izquierdo, Casimira	0'2400	Ovejero Elvira, María	0'5100	--- Ovejero Hontoria, Casilda	0'0450
Elvira Izquierdo, Evencia	1'7400	--- Elvira Izquierdo, Sara	1'5780	Ovejero Martínez, Juana	0'3650	--- Ovejero Novato, Conrado	0'9480
Elvira Izquierdo, Victor	2'3050	--- Elvira Manuel, Hros.	0'0200	Ovejero Ovejero, Pedro	0'7900	--- Ovejero Rojo, Cipriana	0'8400
Elvira Martínez, Ángel	0'4600	--- Elvira Martínez, Benito	10'0050	Palacios Martínez, Coleta	0'9950	--- Palomero Peña, Sixto	0'1100
Elvira Martínez, Beni y Santi-	0'0650	--- Elvira Martínez, Beni y Santi.	0'8000	Palomero Peñas, Emilianita	0'0150	--- Palomero Peñas, Miguel	0'2550
Elvira Martínez, Juana Hros.	3'4025	--- Elvira Martínez, Quirina	0'2500	Palomero Silleras, Consuelo	0'4220	--- Pascual Palacios, Pedro	0'0300
Elvira Martínez, Santiago	4'4055	--- Elvira Martínez, Veneranda	0'6830	Pérez Andrés, Francisco	1'1770	--- Pérez Barquilla, Hilario	0'4500
Elvira Medel, Sebast. y Hros-	1'9900	--- Elvira Ortego, Domingo	0'1200	Pérez Peña, Eusebio	0'6850	--- Peña Contreras, David	0'3500
Elvira Ortego, Euseb yVictor-	6'8020	--- Elvira Ortego, Justa Hros.	0'8550	Peña Contreras, Joaquina	0'0700	--- Peña Gete, Dionisio	0'1650
Elvira Ovejero, Benita	0'1100	--- Elvira Ovejero, Cosme	0'9560	Peña Gete, Marcelina	0'9320	--- Peña Gete, Severiano	0'7880
Elvira Ovejero, Faustina	4'2400	--- Elvira Ovejero, Jesús	10'0470	Peña Moreno, Anastasia	0'1500	--- Peña Moreno, Carolina	0'6650
Elvira Ovejero, Moisés	0'5800	--- Elvira Ovejero, Santiago	1'2450	Peña Moreno, Tomasa	0'3500	--- Peña Palomero, Felcísima	0'2750
Elvira Ovejero, Wenceslao	5'9720	--- Elvira Sanz, Isaac	3'9645	Peña Palomero, Francisco	0'1650	--- Peña Palomero, Matea	0'0950
Elvira Sanz, Venancio	0'1600	--- Escribano Andrés, Nicolás	0'1800	Peña Peña, Hilario	0'0750	--- Peña Peña, Juana	0'0400
Estado M.O.P. T y M Renfe	0'5150	--- Estebán Ovejero, Cándida	1'0450	Peña Peña, Plácida	0'1050	--- Peña Peña, Rufina	0'2650
Fernández Elvira, Ángel	13'2755	--- Fernández Elvira, María	0'0480	Peña Posteguillo, Mariano	0'4980	--- Peñas Andrés, Francisco Hros	0'5125
Fernández Elvira, Matías	6'4950	--- Fernández Manchado, Jose Mª	1'5375	Peñas Aparicio, Nicanor	0'0700	--- Peñas Barquilla, Primitiva	0'4500
Fernández Ortego, Clara	0'0600	--- Fernández Ortego, Isidora	0'8750	Peñas Camarero, Marcelo	0'4200	--- Peñas Elvira, Francisco	1'6125
Fernández Ortego, Mª Carm-	0'5010	--- Fernández Ortego, Mª Clara	0'3400	Peñas Gallego, Félix	0'2650	--- Peñas Gete, Manuel	0'2420
Fernández Ortego, Mª Luisa	0'2550	--- Fernández Palacios, Inés	0'0450	Peñas Peñas, Valeriano	0'2800	--- Peñas Posteguillo, Justina	0'1700
Fernández Rojo, Candelas	1'5275	--- Fernández Rojo, Dionisia	1'3200	Posteguillo Andrés, Rosa	0'0450	--- Redondo Elvira, Alicia	0'1900
Fernández Rojo, Mariano	0'4630	--- Fernández Rojo, Úrsula Hros.	1'3250	Redondo Elvira, Ana Mª	0'2550	--- Redondo Elvira, Silvia	0'4750
García Carazo, Antonia Hros-	0'5850	--- Gete Andrés, Antoni	0'4500	Rojo Pascual, Heliodoro	7'4000	--- Rojo Quintero, Tobias	0'7300
Gete Andrés, Paula	0'0300	--- Gete Aparicio, Antonia	0'8670	Santuario	4'3650	--- Santuario De La Virgen	0'1000
Gete Aparicio, Jimona	0'3600	--- Gete Contreras, Constanca	0'1950	Santuario De San Juan	0'0450	--- Sanz Cabrejas, Emilio	0'8900
Gete Contreras, Nicolás	0'3150	--- Gómez Cabrejas, Guadalupe	1'0450	Sanz Camarero, Jesús	1'8500	--- Sanz Camarero, Josefa	1'7770
Gómez Cabrejas, Lucia	1'5630	--- Gómez Cabrejas, Mª Elena	1'1400	Sanz Camarero, Juan José	1'4350	--- Sanz Camarero, Otilia	2'1130
Gómez Cabrejas, Pablo	1'2925	--- Gómez De Miguel, Lúis	0'2100	Sanz De Miguez Pedro	0'0400	--- Sanz Del Pozo, Benito	0'0900
Gómez Manchado, Manuel	0'3550	--- Gómez Ortego, Jesusa	1'4000	Sanz Del Pozo, Emilio	2'0140	--- Sanz Izquierdo, Jacinta Hros.	0'5880
Gómez Sanz, Bernabé	0'3320	--- González Andrés, Toribia	0'0500	Sanz Juan, Toribio Hros.	1'7700	--- Sanz Ovejero, Delfin	1'8520
González Gete, Balbina	0'1150	--- González Gete, Hilario	0'1850	Sanz Ovejero, Isabel	2'9570	--- Sanz Ovejero, Nícomedes	2'3700
González Gete, Pilar	0'1350	--- González Gete, Plácido	0'9550	Sanz Ovejero, Pedro	1'8375	--- Silleras Andrés, Agapita	0'2790
González Peria, Saturnino	0'0600	--- Hernández Elvira, Fidencio	0'0400	Silleras Andrés, Isidora	0'0400	--- Silleras Andrés, Severino	0'4350
Hontona Andrés, Tomás	0'9150	--- Hontona Antón, Guillermo	0'0700	Silleras Andrés, Terencia	0'8050	--- Silleras Barquilla, Juan	0'0250
Hontoria Manchado, Greg Ap-	2'6850	--- Hortelano Ruíz, Eloy	1'1100	Silleras Peña, María	1'3750	--- Villarreal Peñas, Cipriana	1'3640

### Ayuntamiento de Vallejera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto único correspondiente al ejercicio de 1998 junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por el plazo de quince días hábiles y ocho más, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Vallejera, a 12 de mayo de 1999. - La Alcaldesa (ilegible).

9904448/4374.-3.000

### Ayuntamiento de Villamedianilla

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto único correspondiente al ejercicio de 1998 junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por el plazo de quince días hábiles y ocho más, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Villamedianilla, a 12 de mayo de 1999. - El Alcalde, Luis Alvarez Palacín.

9904449/4375.-3.000

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos aprobó en el Pleno de 6-5-99, el proyecto sobre pavimentación de calles, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, para ser realizado por contratación, proyecto realizado por el Técnico don Fernando González Rincón. Obra correspondiente al Plan de Inversiones de urgente necesidad de 1999.

Se expone al público durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones y aclaraciones, por quien así lo estime oportuno.

En Pinilla de los Barruecos, a 20 de mayo de 1999. - El Alcalde, Juan Izquierdo.

9904429/4367.-3.000

### Ayuntamiento de Moncalvillo

El Ayuntamiento de Moncalvillo en sesión del día 17 de abril de 1999, aprobó por unanimidad la memoria valorada de la obra de limpieza del río Ciruelos, redactada por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Lo que se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

En Moncalvillo, a 18 de mayo de 1999. - El Alcalde en funciones, Alberto Rey Benito.

9904403/4403.-3.000

### Ayuntamiento de Villatuelda

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el

ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.791.500 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 585.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.450.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.430.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 2.770.492 pesetas.
- Total ingresos: 8.026.992 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 1.250.225 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.267.000 ptas.
  4. Transferencias corrientes, 265.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 3.200.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 1.044.767 pesetas.
- Total gastos: 8.026.992 pesetas.

Asimismo y conforme el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, en perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villatuelda, a 14 de mayo de 1999. - El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

9904387/4404.-3.000

### Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos previstos en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998, con sus justificantes, estados y anexos para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedieran.

Para el examen e impugnación de la cuenta general se observarán las siguientes normas:

A) Lugar y plazo de exposición: Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público durante quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Plazo de admisión y de reparos observaciones: El plazo de exposición al público de la cuenta general y ocho días más.

C) Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Argaño, a 25 de mayo de 1999. - El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

9904624/4505.-3.000

### Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos

(Villalbilla de Burgos)

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el

16 de abril de 1999, por el que se aprueba el presupuesto general de la entidad para 1999, según el siguiente resumen a nivel de capítulos.

I) Resumen del presupuesto para 1999.

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.920.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 30.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.700.000 pesetas.

Total: 18.700.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 834.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.166.000 ptas.
6. Inversiones reales, 3.700.000 pesetas.

Total: 18.700.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: Excedencia de sostenimiento del puesto de Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 21 de mayo de 1999. - El Presidente, Roberto Venero Pérez.

9904502/4506.-3.040

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por parte de este Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra se está tramitando licencia de actividad para la construcción de la residencia de ancianos de esta localidad, sita en la calle La Fuente, número 14, de este municipio, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús Andrés Marcos y otro.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan exponer las reclamaciones oportunas, que deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía.

El expediente de referencia queda expuesto al público durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Quintanar de la Sierra, a 21 de mayo de 1999. - El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9904499/4507.-3.040

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte de don Mario Ortega Villarroel, en representación de don Mario Ortega Villarroel, se ha solicitado licencia de actividad relativa a taller de carpintería, en polígono industrial carretera N-1, km. 232, Naves Gromber número 57, de Villagonzalo Pedernales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de

la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se haya de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 20 de mayo de 1999. - El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

9904450/4509.-3.800

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Con fecha 26 de abril de 1999 fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones administrativas particulares que ha de regir las subastas para la contratación de las obras de pavimentación de calles en Tórtoles de Esgueva y Villovela de Esgueva, los cuales se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Corporación por el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar los contratos, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

2.º Objeto del contrato: La ejecución de las obras de pavimentación de calles en Tórtoles de Esgueva y Villovela de Esgueva.

3.º Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, subasta.

4.º Presupuesto de licitación: 7.357.317 pesetas.

5.º Garantías: Provisional, 147.146 pesetas equivalente al 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6.º Documentación: Se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

7.º Presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas municipales, de 9 a 14 horas dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tórtoles de Esgueva, a 30 de abril de 1999. - El Alcalde-Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

9903999/4368.-3.000

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Acuerdo de 17 de febrero de 1999 del Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, por el que se hace público el pliego de cláusulas administrativas particulares y se anuncia la contratación mediante concurso, procedimiento de licitación ordinario.

Organo contratante: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, con domicilio en Plaza Constitución, 1, 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Objeto: Cubierta y cerramiento de polideportivo municipal.

Tipo de licitación: 39.159.564 pesetas, incluido I.V.A.

Examen del expediente y solicitud de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en el mismo domicilio, teléfono 947 20 79 28 y 947 27 13 01.

Copia de pliegos: Podrán obtenerse en Amábar, S.L., Avenida Gral. Sanjurjo, 15.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En acto público a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Si cayera en martes, jueves y sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Garantía provisional: 234.611 pesetas.

Clasificación del contratista: No se exige, pero se deberá acreditar la solvencia técnica y económica.

Documentos a presentar: En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Variante o alternativas: No se admitirán en el presente concurso.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Modelo de proposición: Recogido en el anexo 1 del pliego.

Villagonzalo Pedernales, a 20 de mayo de 1999. - El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

9904451/4405.-7.220

## PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

### Anuncio de licitación

1. - Entidad adjudicadora: Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, calle Asunción de Nuestra Señora, 3, bajo, 09003 Burgos. Teléfono: 947 27 94 32. Fax: 947 27 94 33. Número expediente 1.

2. - Objeto: Adjudicación del diseño, montaje, desmontaje, mantenimiento y transporte del stand que representará a la provincia de Burgos a través de este Patronato en la Feria Intur'99, que se celebrará en Valladolid del 25 al 28 de noviembre de 1999.

3. - Presupuesto: 3.300.000 pesetas, incluidos todos los gastos, I.V.A. y demás tributos de las demás esferas fiscales.

4. - Garantía provisional: Por importe de 2% del presupuesto del proyecto.

5. - Obtención de documentación: Ver punto 1.

6. - Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. - Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con ocho días de antelación al último plazo de recepción de ofertas.

8. - Presentación de ofertas: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente en el que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la sede del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, sito en calle Asunción de Nuestra Señora, 3, bajo.

9. - Documentación a presentar: Ver pliego.

10. - Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del día siguiente en que termine el plazo para presentar proposiciones en la sede oficial del Patronato de Turismo.

Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

11. - Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones

técnicas, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

12. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 11 de mayo de 1999. - El Presidente, Jesús Berzosa González.

9904513/4450.-6.460

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de la cuentas que se relacionan:

Empeño núm. 0000051586, Burgos, calle Miranda.

P.F. núm. 0001-15-0120162722, Burgos, calle Miranda.

P.F. núm. 0001-19-0180090505, Burgos, calle Miranda.

P.F. núm. 0001-16-0510002185, Burgos, calle Miranda.

Lta. núm. 0002-40-0000594876, Burgos, Espolón.

P.F. núm. 0002-42-0120316763, Burgos, Espolón.

Lta. núm. 0004-38-0002631318, Burgos, Gamonal.

Lta. núm. 0008-11-0000273635, Aranda, O. Principal.

Lta. núm. 0008-13-0000397715, Aranda, O. Principal.

Lta. núm. 0008-18-0000435630, Aranda, O. Principal.

Lta. núm. 0011-40-0000327245, Briviesca.

Lta. núm. 0021-47-0000012556, Ibeas de Juarros.

Lta. núm. 0026-70-0000294377, Medina de Pomar.

Lta. núm. 0026-70-0000298576, Medina de Pomar.

Lta. núm. 0027-10-0000050033, Melgar de Fernamental.

Lta. núm. 0028-66-0000225757, Miranda, O. Principal.

Lta. núm. 0035-13-0000004850, Presencio.

Lta. núm. 0045-77-0000081857, Villadiego.

P.F. núm. 0048-06-0180018085, Villasana de Mena.

Lta. núm. 0059-28-0000024684, Burgos, Sagrada Familia.

P.F. núm. 0061-34-0120046762, Burgos, calle Madrid.

Lta. núm. 0062-84-0210010716, Burgos, Santa Clara.

Lta. núm. 0063-26-0000014901, Miranda, calle Logroño.

Lta. núm. 0063-03-00000532887, Miranda, calle Logroño.

Lta. núm. 0065-11-0000022149, Burgos, Juan de Padilla.

Lta. núm. 0065-15-0000023006, Burgos, Juan de Padilla.

Lta. núm. 0069-14-0000004099, Burgos, A. M. Zatorre.

Lta. núm. 0069-17-0000014437, Burgos, A. M. Zatorre.

Lta. núm. 0081-83-0000002338, Aranda, Valdole.

Lta. núm. 0088-16-0008036598, Burgos, Laín Calvo.

Lta. núm. 0090-00-0000029902, Aranda, S. Catalina.

Lta. núm. 0091-51-0000105445, Burgos, O. Principal.

Lta. núm. 0091-51-0000199562, Burgos, O. Principal.

Lta. núm. 0091-51-0000204222, Burgos, O. Principal.

Lta. núm. 0178-64-0000240999, Roa.

Lta. núm. 0214-87-0000130821, Villarcayo.

Lta. núm. 0302-50-0000001967, Sto. Domingo de la Calzada.

Lta. núm. 0307-88-0000009621, Valladolid, calle Carmelo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

9904046/4485.-8.170

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Tributos

#### Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de Diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza José Antonio, s/n., en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el cinco del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día en que se le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Apellidos y nombre	Municipio	N.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe
ADRISA, S.L.	Burgos	B-09092669	I.A.E.	541.799/94	25.249
REGALOS TRUKA, S.L.	Idem.	B-09266818	Idem.	518.341/96	36.375
ALTO BURGOS, S.L.	Idem.	B-09223389	Idem.	502.705/98	147.413
URBANIZADORA VILLATORO, S.A.	Idem.	A-09092206	Idem.	502.740/98	34.053
PROMOCIONES ANVI, S.A.	Idem.	A-09046285	Idem.	502.761/98	38.252
PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	Idem.	B-09312950	Idem.	586.282/96	2.154
PISO NES, S.L.	Sarracín (Burgos)	B-09321977	Idem.	507.705/99	4.684
N.A.V., S.A.	Burgos	A-48490817	Idem.	507.708/99	4.408
BRENER, S.A.	Idem.	A-78886058	Idem.	507.709/99	4.432
LORENZO GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	Idem.	50.407.501	Idem.	507.710/99	2.371
TARREGA PEREZ, JESUS M.ª	Idem.	13.014.310J	Idem.	507.718/99	2.559
MARCOS VICTORINO Y VIDAL LUIS, S.C.	Idem.	G-09346487	Idem.	507.729/99	1.263
SANZ GIMENEZ RICO, JUAN RAMON	Vigo (Pontevedra)	13.116.344	Idem.	544.332/98	43.782
MIÑO DIAZ, MAXIMILIANO	Burgos	13.147.470	Idem.	540.118/98	1.700
GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	Idem.	13.025.946	Idem.	526.259/98	1.985
CARAZO ARAZOLA, ABELARDO	Idem.	13.019.353	Idem.	508.057/98	16.760
COLOMO OCA, FELIX ANGEL	Idem.	13.063.792	Idem.	507.213/98	9.850
PEREZ CHOMON, GONZALO	Idem.	13.145.988	Idem.	507.692/98	16.760
SASTRE PASCUAL, AMANDO	Idem.	13.083.363	Idem.	507.855/98	20.875
SACASSA	Idem.	A-43018126	Idem.	508.127/98	16.760
SECO GRÜTZ SILKE, SUSANA	Idem.	12.757.839	Idem.	508.383/98	16.760
BARRIUSO DE GRADO, AURELIO JOSE	Idem.	13.058.431	Idem.	508.498/98	16.760
PEREZ SAGREDO, FELIX ARMANDO	Idem.	13.105.267	Idem.	508.568/98	16.760
DIEZ CONDE, RICARDO	Idem.	13.152.686	Idem.	508.829/98	16.760
ROQUENEL	Idem.	B-09290180	Idem.	508.875/98	20.875
NDIAYE MODOU	Idem.	651.674	Idem.	509.056/98	4.190
NAVASCUES BONNIN, M.ª ANTONIA	Idem.	9.725.346	Idem.	509.087/98	4.190
ROJO FRANCES, JOSE ANTONIO	Idem.		Idem.	548.047/98	7.940
CUESTA LOPEZ, M.ª CLEOFE	Idem.	13.124.617	Idem.	515.535/98	20.875
DIEZ ALONSO, JOSE ANTONIO Y OTRO	Idem.	13.142.337	Idem.	536.900/98	7.940
SANCHEZ JUEZ, JORGE MANUEL	Idem.	13.126.976	Idem.	508.897/98	20.875
MARTINEZ CALZADA, JESUS TOMAS	Idem.	14.819.792	Idem.	508.723/98	16.760
BARRIUSO GONZALEZ, EDUARDO	Estollo (La Rioja)	13.074.924	Plus-Valía	501.911/99	182.529
SANZ GIMENEZ RICO, JUAN RAMON	Vigo (Pontevedra)	13.116.344L	I.A.E.	Expte. 6.103/98	
ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	Burgos	13.147.459S	Idem.	Expte. 3.638/99	
RUIZ DE LOS BUEIS, ANA INES	Idem.	13.156.724B	Idem.	Expte. 3.348/99	
MASA MARIJUAN, CARMEN	Idem.	13.014140G	Idem.	Expte. 364/99	
LEON HERBOSA, JOSE ANTONIO	Idem.	13.107.628C	Idem.	Expte. 2.477/99	
CHAMON ESTEBANEZ, RAMONA	Idem.	13.017.560C	Idem.	Expte. 2.634/99	

Burgos, a 18 de mayo de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

### Sección de Servicios

Por Distribuidora Internacional Alimentación, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para supermercado, en Crta. de Poza, número 18. (Exp. 138-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de mayo de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

99044744/4608.-7.600

### Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de mayo del año actual, se presta aprobación al expediente número tres de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del presupuesto general de 1999.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 1 de junio de 1999. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

9904737/4609.-6.000

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

*Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39. C.P. 09071, Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificación pendiente:

Procedimiento: Comprob. e Inves. tributaria; Organismo responsable, Inspección; Apellidos y nombre (o razón social): Martín Forero Martín Delgado, Valentín; N.I.F./C.I.F.: 13283478-N; Concepto y ejercicio, núm. expediente: Acuerdo 29/01/1999; acta núm. 70103355, I.V.A./95-96.

Burgos, 31 de mayo de 1999. - El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

9904670/4603.-6.000

### Ayuntamiento de Sotragero

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, acordado en sesión plenaria de 14 de abril de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.118.500 pesetas.
2. Impuesto indirectos, 2.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.159.892 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.854.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 14.947.618 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 19.919.990 pesetas.

Total ingresos: 44.000.000 de pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.085.851 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.165.649 ptas.
3. Gastos financieros, 75.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 877.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 34.484.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 312.500 pesetas.

Total gastos: 44.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso económico-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotragero, a 18 de mayo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9904659/4604.-6.080

### Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Luis Martínez Palomo y Otro, S.C., para la instalación de una pequeña industria de taller de arreglo, reparación y venta de neumáticos, en la nave número 79 del polígono industrial de esta localidad de Villalmanzo, sito en la calle Carretera Madrid-Irún, s/n., según documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico don Domingo del Cura Arauzo.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y aducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, a 28 de mayo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9904631/4605.-6.000

**Ayuntamiento de Sargentos de la Lora**

A los efectos de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1/99, por importe de once millones quinientas noventa y una mil noventa y cuatro pesetas que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 14 de abril de 1999, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad Local del ejercicio de 1998.

Los interesados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que ha hecho referencia y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Sargentos de la Lora, a 24 de mayo de 1999. - El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

9904612/4606.-6.000

**Ayuntamiento de Huerta de Arriba**

*Anuncio de subastas de maderas*

Debidamente autorizados por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública por la vía de urgencia, previa licitación de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Santa Engracia, número 279 del C.U.P. y monte La Dehesa, número 274 del C.U.P. de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Día de la subasta: A las 13 horas del día 28-6-1999.

*Lotes del monte La Dehesa, número 274 C.U.P.*

Lote 1/99, paraje carretera a Canales: 269 pinos silvestres con 228 metros cúbicos de madera, tasados a 9.000 pesetas el metro cúbico; total tasación base: 2.052.000 pesetas con revisión de cubicación.

Lote 4/99 secos: 154 pinos con 92 metros cúbicos, tasados en 321.279 pesetas a riesgo y ventura.

Las leñas de las copas del monte La Dehesa no entran dentro del precio de tasación y quedan a beneficio del Ayuntamiento.

*Lote del monte Santa Engracia, número 279 C.U.P.*

Lote 4/99 secos: 968 pinos con 255 metros cúbicos, tasados en 891.198 pesetas a riesgo y ventura, se subastan los secos en un solo lote conjunto monte Dehesa y monte Santa Engracia.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15% al fondo de mejoras del monte; 85% al propietario del monte.

Otros ingresos en el fondo de mejoras del monte: Los lotes con revisión de cubicación: por gastos de operaciones facultativas (señalamiento y revisión de cubicación o contada en blanco): 100 pesetas el metro cúbico, los cuales correrán a cuenta del adjudicatario que deberá ingresarlos en el fondo de mejoras del monte.

Plazo total de ejecución y época de corta: El año natural. Forma de entrega, en pie.

Condiciones generales técnico-facultativas: Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico-facultativas para la regulación de Aprovechamientos en Montes a cargo de Icona de 24 de abril de 1975.

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, haciendo constar el precio por metro cúbico y el precio base total de la subasta, al alza, previo depósito del 2% del precio de tasación, como fianza provisional, las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio, hasta cinco minutos antes de la hora de la subasta.

Fianzas: Provisional del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones. Definitiva 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13 horas del día 28-6-1999, siendo a continuación la adjudicación de las mismas.

De quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta del lote desierto, el día 13-7-1999, a las 13 horas, en las mismas condiciones de la primera subasta, por la vía de urgencia.

Huerta de Arriba, a 1 de junio de 1999. - El Alcalde (ilegible).  
9904735/4610.-13.680

**Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina**

*Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de «pavimentación de prolongación y traseras de la calle Frías, en Cubilla de la Sierra»*

Aprobado por la Alcaldía el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. - Objeto: La ejecución de las obras «pavimentación de prolongación y traseras de la calle Frías, en Cubilla de la Sierra».
2. - Tipo de licitación: 3.010.263 pesetas, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.
3. - Plazo de ejecución: Tres meses.
4. - Garantías: Provisional 60.205 pesetas. Definitiva 4% del presupuesto de contrata.
5. - Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles. Los interesados podrán obtener copias del mismo en Papelería Diteca, con domicilio en la calle Vitoria, número 43, de Burgos y teléfono 947 27 08 92.
6. - Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.
7. - Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del primer lunes hábil a partir del séptimo día posterior a la finalización del plazo de presentación.
8. - Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B), cerrados, en

los que figurará además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

«Proposición para la subasta de las obras de .....».

- El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo que recoge la cláusula XXV del pliego de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 y artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

En Valderrama, a 26 de abril de 1999. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

9904480/4607.-12.920

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza, se declara, en concreto, la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de evacuación de energía eléctrica producida por los parques eólicos «La Torada», «Peña Alta», «El Canto», «El Cerro» y «La Mesa». Expediente A.T. 25.616 (BU).

Con el fin de evacuar la energía eléctrica producida por los parques eólicos citados, por el Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A., (GAMESA), con domicilio calle Portal de Gamarra, 40, en Vitoria; Corporación Eólica, S.A. (CESA) y Generación de Energías Renovables, S.A. (GERSA), estas dos últimas con domicilio en calle Arkaute, 19, en Arkaute (Alava), se solicita la autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica:

Línea aérea de alta tensión a 220 Kv., enlace subestaciones «La Mazorra», seccionamiento Poza de la Sal, en simple circuito, con entrada y salida en subestación del «Cerro», en doble circuito, así como la línea aérea a 45 Kv., enlace ST. «La Mazorra» LAAT Villarcayo-Quintanilla Escalada, y las tres subestaciones citadas, ubicadas todas ellas en la provincia de Burgos, para lo cual fueron presentados en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo respectivo, los proyectos de las líneas y subestaciones (incluido el de la modificación subestación de Poza de la Sal), así como el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Sometidos los proyectos técnicos y el estudio de evaluación de impacto ambiental (E.I.A.) a la correspondiente información pública, remitidas a los Organismos afectados las separatas respectivas de los proyectos y enviadas las notificaciones individuales a los propietarios afectados, de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, así como su Reglamento, aprobado por Decreto 209/1995, de 5 de octubre; Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1996, de 20 de octubre; Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión y Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, se presentan las siguientes alegaciones:

El Ayuntamiento de Padrones de Bureba indica que se cambie el término municipal afectado, en lugar de Prádanos de Bureba, que es el que figura erróneamente.

El Ayuntamiento de Poza de la Sal sugiere que la infraestructura que se pretende crear valga también para los parques eó-

cos a instalar en terrenos comunales, cedidos por el Ayuntamiento, a lo que, una vez trasladada dicha solicitud a los peticionarios, estos muestran su mejor disposición a colaborar.

Doña Casilda Pradones González, manifiesta que la finca La Laguna, situada en el polígono 11, parcela 104, es de su propiedad y no de doña Florentina Pradones González.

Una vez puesto el hecho en conocimiento del peticionario, este se pone en contacto con la alegante para proseguir las negociaciones.

Don José María Tamayo Gandía, como propietario de la parcela número 276, indica que, al estar plantada de frutales, estos no se vean afectados por el paso de la línea.

Trasladada dicha consideración, el peticionario contesta que, con posterioridad a su escrito, el propietario ha dado la autorización.

Don Martín Puente Díaz, propietario de la parcela número 286, alega que, ante el temor de los efectos secundarios derivados de la alta tensión, se opone al paso del tendido, ya que la citada parcela es de árboles frutales y existen en las proximidades caminos vecinales donde no se podría ocasionar ese perjuicio.

Comunicada la alegación, el peticionario manifiesta que la afirmación, sin ninguna concreción, sobre los efectos secundarios de la alta tensión del alegante, impide pueda ser debatida y en cuanto a la viabilidad de la variación del trazado, dado que la misma supondría superar el porcentaje máximo establecido legalmente y, por otro lado, no se dan las limitaciones y prohibiciones establecidas en el artículo 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, no procede su consideración.

Don Tomás Alonso Saiz, propietario de la parcela número 279, solicita, dado que en la finca existe una plantación de frutales, se excluya la misma del trazado de la línea proyectada, ya que su instalación supondría un grave perjuicio para dicha plantación.

Puesta en conocimiento de GAMESA, CESA y GERSA, se manifiesta que las distancias mínimas exigibles al arbolado están suficientemente cumplidas en el proyecto y, por otro lado, no se dan las limitaciones y prohibiciones contempladas en el Decreto 2.619/1966, ya citado anteriormente, por lo cual debe desestimarse dicha pretensión.

Por la Junta Administrativa de El Almiñé se indica que la comunicación que ha recibido es la primera información sobre el asunto, y que en la relación que se adjunta, aparte de las parcelas que figuran como propias, hay otras que también lo son y que figuran a nombre de otros propietarios. Dichas parcelas son las correspondiente a los números 26, 33, 37, 38, 39, 48, 49, 50, 51, 57, 61, 64 y 111 del proyecto, localizadas en el polígono 21, a excepción de las 38 y 49, que son caminos de este pueblo, según se señala en el escrito, así como la posibilidad de comprobación de la propiedad en el Servicio de Catastro.

Consecuentemente, una vez puesto en conocimiento del peticionario, este manifiesta el reconocimiento a la Junta Administrativa de Almiñé el carácter de interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en este sentido, se pondrá en contacto con la citada Junta, a fin de posibilitar los acuerdos amistosos correspondientes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, el estudio de impacto ambiental fue sometido a información pública.

Con fecha 2 de septiembre de 1998, el Grupo Naturalista CIE y la Unión Conservacionista de Burgos presentan alegaciones, que fueron contestadas por el promotor y evaluadas debidamente por la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en su reunión correspondiente.

Mediante Resolución, de 27 de enero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de línea eléctrica a 220 Kv., La Mazorra-Poza de la Sal, con enganches y Subestación «El Cerro», Subestación «La Mazorra» y Poza de la Sal, términos municipales de Merindad de Valdivielso, Los Altos, Padrones de Bureba y Poza de la Sal (Burgos), promovido por Corporación Eólica CESA, S.A., Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A. (GAMESA) y Generación de Energías Renovables, S.A. (GERSA), cuyo texto literal se transcribe íntegramente en el anexo 2.

El peticionario adjunta relación definitiva de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, según se expone en anexo 1.

En ninguna de las alegaciones se plantean las limitaciones que se establece en el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, con fecha 4 de diciembre de 1998, informa favorablemente la instalación eléctrica interesada.

La Ley 54/1997 citada, en su artículo 3.º, establece las competencias administrativas de las Comunidades Autónomas, entre las cuales está la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento no afecte a otras Comunidades, o cuando el transporte o la distribución no salga de su ámbito territorial.

Los parques eólicos interesados, denominados «La Torada», «Peña Alta», «El Canto», «El Cerro» y «La Mesa» tienen otorgada la condición de instalación de producción en régimen especial, con fechas 22/04/96, 22/04/96, 27/11/97, 17/04/96 y 22/04/96, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.366/1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables.

El artículo 52 de la Ley 54/97 declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

La Disposición Transitoria primera de la referida Ley (54/1997) indica «en tanto no se dicten las normas de desarrollo de la presente Ley, que sean necesarias para la puesta en práctica de alguno de sus preceptos, continuarán aplicándose las correspondientes disposiciones en vigor en materia de energía eléctrica».

Consecuentemente con los Decretos 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Decreto 178/1995, de 3 de agosto, sobre competencias de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

Autorizar a las empresas Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A., Corporación Eólica, S.A., y Generación de Energías Renovables, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 45 Kv., de 470 metros de longitud, enlace ST «La Mazorra», línea aérea alta tensión Villarcayo-Quintanilla Escalada. Subestación «La Mazorra», 20/45/220 Kv., con transformadores de 35 MVA-45/220 Kv. y 30 MVA-20/220 Kv., Subestación

«El Cerro», 20/220 Kv, con transformador de 35 MVA. Línea aérea de 220 Kv., con dos tramos, uno en simple circuito, de 27.327 metros de longitud y otro, en doble circuito, de 3.261 metros. Subestación de interconexión y seccionamiento «Poza de la Sal», a 220 Kv.

Presupuesto: 1.286.867.100 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a tenor de lo que se establece en el artículo 54, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el anexo 1, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 45 Kv., de 470 metros de longitud, enlace ST «La Mazorra», línea aérea alta tensión Villarcayo-Quintanilla-Escalada hasta subestación. Subestación «La Mazorra», 20/45/220 Kv, con transformadores de 35 MVA-45/220 Kv. y 30 MVA-20/220 Kv. Subestación «El Cerro» 20/220 Kv., con transformador de 35 MVA. Línea aérea de 220 Kv., con dos tramos, uno en simple circuito, de 27.327 metros de longitud y otro, en doble circuito, de 3.261 metros. Subestación de interconexión y seccionamiento «Poza de la Sal» a 220 Kv.

Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y Declaración de Impacto Ambiental publicada por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 27 de enero de 1999 («Boletín Oficial de Castilla y León», número 21, de 2 de febrero de 1999) y las especiales siguientes:

1. El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente Resolución.

2. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en Burgos, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

3. Por el citado Organismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, en relación con el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, y con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 11 de marzo de 1999. — El Director General de Industria, Energía y Minas, Raimundo M. Torío Lorenzana.

## ANEXO 1

L.E. a 220 kV. La Mazorra – Seccionamiento de Poza de la Sal con E. y S. en El Cerro

N.º Parcela Proyecto	Catastro: Pol./Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo (m)	N.º Ap. Sup. (m.²)
1	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	69	1 40,32
2	LAS CORZAS	AYUNTAMIENTO CAMINO RURAL MUNICIPAL	QUINTANA	5	
3	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	623	2 46,58
3	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	623	3 53,29
4	LAS CORZAS	AYUNTAMIENTO - QUINTAJA CAMINO RURAL MUNICIPAL	QUINTANA	5	
5	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	3.958	7 60,45
5	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	3.958	14 46,58
5	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	3.958	13 40,32
5	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	3.958	12 46,58
5	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	3 958	11 60,45
5	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	3.958	10 46,58
5	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	3.958	8 53,29
5	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	3.958	6 46,58
5	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	3.958	5 46,58
5	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	3.958	4 60,45
5	POL. 1 PAR. 341 LAS CORZAS	J.V. QUINTANA Y VALDENOCEDA	QUINTANA	3.958	9 53,29
24	POL. 21 PAR. 619 LA CORTINAS	J.V. DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	280	
25	LAS CORTINAS	JUNTA CASTILLA Y LEON CTRA. C-629 BURGOS-SANTOÑA KM. 54,228	VALLADOLID	13	
26	POL. 21 PAR. 708 LAS CORTINAS	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	27	
28	POL. 21 PAR. 318 LAS CORTINAS	EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ	DOBRO	16	
29	POL. 21 PAR. 317 LAS CORTINAS	MARIA ALONSO SOBRADO	ESCOBADOS DE ARRIBA	24	
30	POL. 21 PAR. 316 LAS CORTINAS	FEDERICO RUIZ REAL	PESADAS	30	
31	POL. 21 PAR. 315 LAS CORTINAS	ANASTASIO ALONSO ALONSO	ESCOBADOS DE ARRIBA	7	
32	POL. 21 PAR. 314 LAS CORTINAS	SIMON MERINO FERNANDEZ	DOBRO	Prox.	
33	POL. 21 PAR. 628 LAS CORTINAS	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	Prox.	
34	POL. 21 PAR. 415 HOYOS DE RADIO	PEDRO ALONSO MARTINEZ	ESCOBADOS DE ABAJO	Prox.	
35	POL. 21 PAR. 420 HOYOS DE RADIO	JUAN HUIDOBRO RUIZ	DOBRO	84	
36	POL. 21 PAR. 419 HOYOS DE RADIO	MANUEL MERINO FERNANDEZ	DOBRO	6	
37	POL. 21 PAR. 710 HOYOS DE RADIO	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	12	
38	HOYOS DE RADIO	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE CAMINO RURAL MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO EL ALMIÑE	3	
39	POL. 21 PAR. 709 HOYOS DE RADIO	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	128	18 60,45
40	POL. 21 PAR. 482 TRAS LA LOMA	CASIMIRO REAL RUIZ	PESADAS	Prox.	
41	POL. 21 PAR. 481 TRAS LA LOMA	BLAS MARTINEZ INFANTE	DOBRO	16	
42	POL. 21 PAR. 480 TRAS LA LOMA	JULIAN INFANTE PEÑA	DOBRO	56	
43	POL. 21 PAR. 459 TRAS LA LOMA	HROS. DE JUAN SANTAMARIA	PESADAS	35	
44	POL. 21 PAR. 458 TRAS LA LOMA	ANGELA ALCALDE ALCALDE	PESADAS	46	
45	POL. 21 PAR. 457 TRAS LA LOMA	LUZ DIVINA DIEZ MERINO	PESADAS	Prox.	
46	POL. 21 PAR. 458 TRAS LA LOMA	DOMINGO PEÑA ALONSO	DOBRO	Prox.	

N.º Parcela Proyecto	Catastro: Pol./Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo (m)	N.º Ap. Sup. (m.²)
47	POL. 21 PAR. 455 TRAS LA LOMA	FROILAN REAL SOBRADO	DOBRO	Prox.	
48	POL. 21 PAR. 711 TRAS LA LOMA	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE DOBRO	EL ALMIÑE	135	19 40,32
49	TRAS LA LOMA	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE CAMINO RURAL MUNICIPAL	EL ALMIÑE	4	
50	POL. 21 PAR. 782 TRAS LA LOMA	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	216	20 53,29
51	POL. 21 PAR. 798 DEBAJO EL CERRO	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	Prox.	
52	POL. 21 PAR. 1290 DEBAJO EL CERRO	PEDRO RODRIGUEZ RUIZ	PESADAS	Prox.	
53	POL. 21 PAR. 799 DEBAJO EL CERRO	MANUEL MERINO FERNANDEZ	DOBRO	1	
54	POL. 21 PAR. 300 DEBAJO EL CERRO	CLEMENTE ABAD	DOBRO	50	
55	POL. 21 PAR. 801 DEBAJO EL CERRO	MANUEL MERINO FERNANDEZ	DOBRO	41	
56	POL. 21 PAR. 802 DEBAJO EL CERRO	ROSA GALLO PEÑA	PORQUERA	38	
57	POL. 21 PAR. 1297, 1296, 10, 82 DEBAJO EL CERRO	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	257	21 40,32
58	POL. 21 PAR. 1064 LAGOS	EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ	DOBRO	Prox.	
59	POL. 21 PAR. 1053 LAGOS	HROS. DE PEDRO ALONSO	DOBRO	115	
60	POL. 21 PAR. 1062 LAGOS	EMILIO REAL REAL	PESADAS	Prox.	
61	POL. 21 PAR. 1295 LAGOS	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	33	
62	POL. 21 PAR. 1033 LAGOS	CLEMENTE ABAD	DOBRO	20	
63	POL. 21 PAR. 1031 LAGOS	RUFINO DIEZ ALCALDE	DOBRO	15	
64	POL. 21 PAR. 1295 LAGOS	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	32	
65	POL. 21 PAR. 1030 LAGOS	HROS. DE LUIS PEÑA RUIZ	DOBRO	Prox.	
66	POL. 21 PAR. 1029 LAGOS	NATIVIDAD CASAS FERNANDEZ	DOBRO	Prox.	
67	POL. 21 PAR. 1028 LAGOS	BENITA REAL ALCALDE	DOBRO	1	
68	POL. 21 PAR. 1027 LAGOS	PEDRO ALONSO MARTINEZ	DOBRO	33	
69	POL. 21 PAR. 1010 LAGOS	EUGENIO RUIZ-HUIDOBRO MTEZ. y HNO.	DOBRO	134	22 53,29
70	POL. 21 PAR. 1011 LAGOS	HERMINIA GORDO MARQUINA	PESADAS	Prox.	
71	POL. 21 PAR. 1007 LAGOS	RICARDO DEL RIO MERINO	PESADAS	Prox.	
72	POL. 21 PAR. 1013 LAGOS	RICARDO DEL RIO MERINO	PESADAS	Prox.	
73	POL. 21 PAR. 1004 LAGOS	EMETERIO GORDO ALCALDE	PESADAS	Prox.	
74	POL. 21 PAR. 1003 LAGOS	CLEMENTE ABAD	DOBRO	Prox.	
75	POL. 21 PAR. 1002 LAGOS	NATIVIDAD FERNANDEZ	PESADAS	1	
76	POL. 21 PAR. 1001 LAGOS	DAVID REAL RUIZ	PESADAS	45	
77	POL. 21 PAR. 1000 LAGOS	CARMEN GALLO RUIZ	DOBRO	8	
78	POL. 21 PAR. 999 POZO HONDO	FLORENTINO ALONSO GARCIA	DOBRO	12	
79	POL. 21 PAR. 998 POZO HONDO	EMETERIO GORDO ALCALDE JOSE MIGUEL REAL MARTINEZ	PESADAS	5	
80	POL. 21 PAR. 997 POZO HONDO	LUIS FERNANDEZ GONZALEZ	PESADAS	5	
81	POL. 21 PAR. 998 POZO HONDO	ROSARIO REAL REAL	DOBRO	9	
82	POL. 21 PAR. 995 POZO HONDO	BERNABE CRUZ LOPEZ	DOBRO	5	
83	POL. 21 PAR. 994 POZO HONDO	ANGELA ALCALDE ALCALDE	DOBRO	120	
84	POL. 21 PAR. 993 POZO HONDO	PEDRO CASAS FERNANDEZ	DOBRO	12	

N.º Parcela Proyecto	Catastro: Pol./Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo (m)	N.º Ap. Sup. (m.²)
85	POL. 21 PAR. 992 POZO HONDO	CARLOS SANTAMARIA ESPOSITO	PESADAS	11	
86	POL. 21 PAR. 991 POZO HONDO	HERMINIA GORDO MARQUINA	PESADAS	17	
87	POL. 21 PAR. 921 POZO HONDO	HROS. DE MANUEL MERINO	DOBRO	Prox.	
88	POL. 21 PAR. 922 POZO HONDO	EDUVIGES RUIZ RUIZ	DOBRO	Prox.	
89	POL. 21 PAR. 923 POZO HONDO	FLORENTINO ALONSO GARCIA	PESADAS	Prox.	
90	POL. 21 PAR. 924 POZO HONDO	CEFERINO RUIZ GORDO	PESADAS	Prox.	
91	POL. 21 PAR. 925 POZO HONDO	SALVADOR MARTINEZ INFANTE	PESADAS	2	
92	POL. 21 PAR. 926 POZO HONDO	NICOLAS MARTINEZ HOJAS	PESADAS	23	
93	POL. 21 PAR. 989 POZO HONDO	FRANCISCO SOBRADO CRESPO	DOBRO	Prox.	
94	POL. 21 PAR. 988 POZO HONDO	HROS. DE RUFINO DIEZ ALCALDE	PESADAS	Prox.	
95	POL. 21 PAR. 987 POZO HONDO	NICOLAS MARTINEZ HOJAS	PESADAS	Prox.	
96	POL. 21 PAR. 988 POZO HONDO	FELICIANA MARTINEZ INFANTE	DOBRO	Prox.	
97	POL. 21 PAR. 985 POZO HONDO	VICTORIANO BUSTAMANTE	PESADAS	Prox.	
98	POL. 21 PAR. 927 LA FUENTE	PEDRO CASAS FERNANDEZ	DOBRO	7	
99	POL. 21 PAR. 928 LA FUENTE	AGUEDA FERNANDEZ ESPINOSA	PESADAS	9	
100	POL. 21 PAR. 929 LA FUENTE	URBANO DEL RIO HOJAS	PESADAS	9	
101	POL. 21 PAR. 930 LA FUENTE	NEMESIO MARTINEZ GORDO	PESADAS	132	
102	POL. 21 PAR. 931 LA FUENTE	DOMINGO FERNANDEZ RUIZ	PESADAS	18	
103	POL. 21 PAR. 932 LA FUENTE	VICTORIANO BUSTAMANTE	PESADAS	15	
104	POL. 21 PAR. 933 LA FUENTE	SIMON REAL DIEZ	PESADAS	24	23 60,45
105	POL. 21 PAR. 934 LA FUENTE	MARTIN FERNANDEZ VILLANUEVA	PESADAS	15	
106	POL. 21 PAR. 935 LA FUENTE	VALENTIN FERNANDEZ MARQUINA	PESADAS	24	
107	POL. 21 PAR. 938 LA FUENTE	LUIS FERNANDEZ GORDO	PESADAS	19	
108	POL. 21 PAR. 937 LA FUENTE	CLEMENTINA ALONSO	DOBRO	16	
109	POL. 21 PAR. 938 LA FUENTE	EMILIO REAL REAL	DOBRO	1	
110	POL. 21 PAR. 939 LA FUENTE	DAVID REAL DIEZ	PESADAS	Prox.	
111	POL. 21 PAR. 1294 LA FUENTE	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	59	
113	POL. 21 PAR. 1293 LA FUENTE	JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑE	EL ALMIÑE	45	
6	POL. 11 PAR. 3442 HAZAS	J. VECINAL DE DOBRO	DOBRO	135	
8	POL. 11 PAR. 3379 HAZAS	J. VECINAL DE DOBRO	DOBRO	128	15 80,45
9	POL. 11 PAR. 3390 HAZAS	DANIEL DIEZ FERNANDEZ	DOBRO	36	
10	POL. 11 PAR. 3392 HAZAS	FERNANDO HUIDOBRO	DOBRO	Prox.	
11	POL. 11 PAR. 3393 HAZAS	CASIMIRO REAL RUIZ	DOBRO	30	
12	POL. 11 PAR. 3394 HAZAS	CAMILA GALLO PEÑA JULIAN GALLO CEBALLOS	DOBRO	16	
13	POL. 11 PAR. 3379 HAZAS	J. VECINAL DE DOBRO	DOBRO	185	
14	POL. 11 PAR. 3400 HAZAS	J. VECINAL DE DOBRO	DOBRO	86	
15	POL. 11 PAR. 3399 HAZAS	LUZ DIVINA DIEZ MERINO	DOBRO	Prox.	
16	POL. 11 PAR. 273 ROTURA	CONCEPCION REAL RUIZ	DOBRO	630	16 60,45
17	POL. 11 PAR. 3375 ROTURA	J. VECINAL DE DOBRO	DOBRO	105	

N.º Parcela Proyecto	Catastro: Pol./Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo (m)	N.º Ap. Sup. (m.²)
18	POL. 11 PAR. 272 ROTURA	JUAN MERINO FERNANDEZ	DOBRO	20	
19	POL. 11 PAR. 271 ROTURA	HNOS. REAL PEÑA	DOBRO	271	
20	POL. 11 PAR. 3375 ROTURA	J. VECINAL DE DOBRO	DOBRO	67	
21	POL. 11 PAR. 268 ROTURA	JOSE MIGUEL REAL MARTINEZ	PESADAS	89	
22	POL. 11 PAR. 3374 ROTURA	J. VECINAL DE DOBRO	DOBRO	218	17 60,45
114	POL. 12 PAR. 3080 CONEJERA	JUNTA VECINAL DE PESADAS	PESADAS	141	24 46,58
115	POL. 12 PAR. 45, 46 CONEJERA	JUANA PEREZ ALONSO Y OTRCS	PESADAS	61	
117	POL. 12 PAR. 3066 CONEJERA	JUNTA VECINAL DE PESADAS	PESADAS	125	
118	POL. 12 PAR. 39 CONEJERA	SOFIA FERNANDEZ VILLANUEVA	DOBRO	34	
119	POL. 12 PAR. 38 CONEJERA	BEGOÑA SANTAMARIA DEL RIO	PESADAS	Prox.	
120	POL. 12 PAR. 3066 CONEJERA	JUNTA VECINAL DE PESADAS	PESADAS	200	25 60,45
121	POL. 12 PAR. 3064 CONEJERA	JAVIER FERNANDEZ DEL RIO	PESADAS	25	
122	POL. 12 PAR. 3063 CONEJERA	CLEMENTINA ALONSO	DOBRO	Prox.	
123	POL. 12 PAR. 3054, 3135 SUERTES	JUNTA VECINAL DE PESADAS	PESADAS	170	26 40,32
124	POL. 12 PAR. 3133 SUERTES	MICAELA FERNANDEZ GORDO	PESADAS	16	
125	POL. 12 PAR. 3134 SUERTES	PAULA RUIZ REAL Y HNOS.	PESADAS	54	
126	POL. 12 PAR. 3129 SUERTES	CLEMENTINA ALONSO	COBRO	15	
127	POL. 12 PAR. 3130 SUERTES	GREGORIO DEL RIO FERNANDEZ	PESADAS	Prox.	
128	POL. 12 PAR. 3131 SUERTES	JACINTO ALONSO RUIZ	PESADAS	Prox.	
129	POL. 12 PAR. 3135, 3183 SUERTES	JUNTA VECINAL DE PESADAS	PESADAS	651	28 40,32
129	POL. 12 PAR. 3135, 3183 SUERTES	JUNTA VECINAL DE PESADAS	PESADAS	651	27 46,58
130	POL. 12 PAR. 3127 SUERTES	JULIA FERNANDEZ GORDO	PESADAS	33	
132	POL. 12 PAR. 3144, 3145 SUERTES	JUNTA VECINAL DE PESADAS	PESADAS	148	29 60,45
133	POL. 12 PAR. 77 SUERTES	JUSTO RUIZ DIEZ	PESADAS	76	
134	POL. 12 PAR. 3142 SAN ROMAN	JUNTA VECINAL DE PESADAS	PESADAS	Prox.	
135	POL. 12 PAR. 79 SAN ROMAN	ANTONIO FERNANDEZ GORDO	DOBRO	Prox.	
136	POL. 12 PAR. 76 SAN ROMAN	ROSARIO FERNANDEZ	PESADAS	98	
137	POL. 12 PAR. 69 SAN ROMAN	SALVADOR MARTINEZ INFANTE	DOBRO	114	
138	POL. 12 PAR. 70 SAN ROMAN	HONORATO VARONA HUIDOBRO	HUIDOBRO	19	
139	POL. 12 PAR. 71 SAN ROMAN	JOAQUINA FERNANDEZ	PESADAS	120	30 53,29
140	POL. 12 PAR. 72 CALLEJA	AUREA BUSTAMANTE	PESADAS	49	
141	POL. 12 PAR. 3138, 3139 CALLEJA	JUNTA VECINAL DE PESADAS	PESADAS	65	
142	POL. 12 PAR. 73 CALLEJA	RICARDO DEL RIO MERINO	PESADAS	98	
144	POL. 12 PAR. 135 CALLEJA	LUZ DIVINA ALONSO	PESADAS	95	
145	POL. 12 PAR. 136 CALLEJA	JOSE MIGUEL REAL MARTINEZ	PESADAS	14	
146	POL. 14 PAR. 54 FUENTE MOJAPAN	HILARIA ALONSO RUIZ	ESCOBADOS DE ARRIBA	56	
147	POL. 14 PAR. 55 FUENTE MOJAPAN	MARIA ALONSO SOBRADO	DOBRO	90	31 60,45
148	POL. 14 PAR. 56, 57 FUENTE MOJAPAN	URBANO ALONSO RUIZ	PESADAS	201	
149	POL. 14 PAR. 58 FUENTE MOJAPAN	FRANCISCO ALONSO RUIZ	ESCOBADOS DE ARRIBA	25	

N.º Parcela Proyecto	Catastro: Pol./Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo (m)	N.º Ap. Sup. (m.2)
150	POL. 14 PAR. 3064, 3063 FUENTE MOJAPAN	J. VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA	ESCOBADOS DE ARRIBA	413	32 60,45
150	POL. 14 PAR. 3064, 3063 FUENTE MOJAPAN	J. VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA	ESCOBADOS DE ARRIBA	413	33
152	POL. 14 PAR. 3066, 3072, 31, 27 FUENTE MOJAPAN	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	563	34 60,45
155	POL. 14 PAR. 3032 EL MONTE	J. VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA	ESCOBADOS DE ARRIBA	126	35 60,45
156	POL. 14 PAR. 82 EL MONTE	LEONOR ALONSO RUIZ	ESCOBADOS DE ARRIBA	Prox.	
157	POL. 14 PAR. 83 EL MONTE	HNOS. FERNANDEZ ALONSO	ESCOBADOS DE ARRIBA	233	
158	POL. 14 PAR. 3132 EL MONTE	J. VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA	ESCOBADOS DE ARRIBA	115	36 53,29
160	EL MONTE	AYUNTAMIENTO CAMINO DE NAVALMONTE	DOBRO	6	
161	POL. 14 PAR. 84 EL MONTE	LEONOR ALONSO RUIZ	ESCOBADOS DE ARRIBA	1	
162	POL. 14 PAR. 117 EL MONTE	JOSEFA RAMILA ALONSO	ESCOBADOS DE ABAJO	100	
164	POL. 14 PAR. 3137 LA UNCIEGA	J. VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA	ESCOBADOS DE ARRIBA	12	
185	POL. 14 PAR. 3188 LA UNCIEGA	SAGRARIO PEREDA FERNANDEZ	AVD. EL CID,92 -BURGOS-	55	
166	POL. 14 PAR. 116 LA UNCIEGA	OLEGARIO LOPEZ ALONSO	ESCOBADOS DE ARRIBA	20	
167	POL. 14 PAR. 3139 LA UNCIEGA	J. VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA	ESCOBADOS DE ARRIBA	178	37 60,45
168	POL. 14 PAR. 112 LA UNCIEGA	MASA COMUN DE ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	179	
169	POL. 14 PAR. 115 LA UNCIEGA	HNOS. FERNANDEZ ALONSO	ESCOBADOS DE ARRIBA	84	
170	POL. 14 PAR. 114 LA UNCIEGA	MARIA JESUS LOPEZ PENA	ESCOBADOS DE ARRIBA	120	
171	POL. 14 PAR. 3146 LA UNCIEGA	J. VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA	ESCOBADOS DE ARRIBA	74	38 53,29
172	POL. 14 PAR. 3312, 3307 LA UNCIEGA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	164	
173	POL. 14 PAR. 125 LA UNCIEGA	MARIA GLORIA FERNANDEZ SAIZ	ESCOBADOS DE ARRIBA	42	
174	POL. 14 PAR. 3315 LA UNCIEGA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	22	39 60,45
175	POL. 14 PAR. 124 LA UNCIEGA	JOSE RAMILA GUILARTE	AVD. DEL CID, 6 -BURGOS-	23	23
176	POL. 14 PAR. 3315 LA UNCIEGA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	116	
177	POL. 14 PAR. 3316 LA UNCIEGA	AGAPITO RODRIGUEZ	ESCOBADOS DE ABAJO	13	
178	POL. 14 PAR. 3317 LA UNCIEGA	ENRIQUE GUILARTE RODRIGUEZ	ESCOBADOS DE ABAJO	Prox.	
179	POL. 14 PAR. 3309 LA UNCIEGA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	19	
181	POL. 14 PAR. 3251 SANTILLANA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	201	40 34,52
183	POL. 14 PAR. 3251, 3248 SANTILLANA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	612	41 40,32
183	POL. 14 PAR. 3251, 3248 SANTILLANA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	612	42 40,32
184	POL. 14 PAR. 126 SANTILLANA	ROSARIO FERNANDEZ PEÑA	ESCOBADOS DE ABAJO	66	66
186	POL. 14 PAR. 3243 TAMARIZO	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	217	43 53,29
187	POL. 14 PAR. 318 SANTILLANA	DESCONOCIDOS		30	
188	POL. 14 PAR. 3931 TAMARIZO	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	231	44 46,58
190	POL. 14 PAR. 3959 TAMARIZO	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	Prox.	
191	POL. 14 PAR. 3986 TAMARIZO	CLEMENTE PEÑA GUTIERREZ	ESCOBADOS DE ABAJO	84	
192	POL. 14 PAR. 3985 TAMARIZO	JOSEFA RAMILA ALONSO	ESCOBADOS DE ABAJO	113	
193	POL. 14 PAR. 3959 TAMARIZO	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	115	45 53,29
194	POL. 14 PAR. 328 TAMARIZO	CONSTANTINA FERNANDEZ GOMEZ	ESCOBADOS DE ABAJO	114	
195	POL. 14 PAR. 329 TAMARIZO	ESTEBAN ALONSO FERNANDEZ	ESCOBADOS DE ABAJO	143	

N.º Parcela Proyecto	Catastro: Pol./Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo (m)	N.º Ap. Sup. (m.2)
196	POL. 14 PAR. 3981 TAMARIZO	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	32	
197	POL. 14 PAR. 3980, 3976, 40, 8 NAVILLA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	1.085	47 53,29
197	POL. 14 PAR. 3930, 3978, 40, 8 NAVILLA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	1.085	48 53,29
197	POL. 14 PAR. 3980, 3978, 40, 8 NAVILLA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	1.085	46 60,45
197	POL. 14 PAR. 3980, 3978, 40, 8 NAVILLA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	1.085	49 53,29
198	POL. 14 PAR. 340 NAVILLA	FLORENCIO AYUSO MARTINEZ	ESCOBADOS DE ABAJO	204	
199	POL. 14 PAR. 341 NAVILLA	DAMIANA SANTILLANA BEATO	VILLALTA	74	
200	POL. 14 PAR. 342 NAVILLA	SEBASTIAN DEL OLMO MELGOSA	VILLALTA	128	
1	POL. 14 PAR. 3251 LA UNCIEGA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	174	79 49,0
3	PIOL. 14 PAR. 3320 LA UNCIEGA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	54	
6	POL. 14 PAR. 3927 ALTO TAMARIZO	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	656	81 53,29
6	POL. 14 PAR. 3927 ALTO TAMARIZO	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	656	80 60,06
8	POL. 14 PAR. 315 ALTO TAMARIZO	HROS. DE AVELINO ALONSO ALONSO	ESCOBADOS DE ARRIBA	47	
8,1	POL. 14 PAR. 4070 ALTO TAMARIZO	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	35	
9	POL. 14 PAR. 4070 FUENTE ESPESA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	877	83 46,58
9	POL. 14 PAR. 4070 FUENTE ESPESA	J. VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS	ESCOBADOS DE ARRIBA	877	82 60,45
10	POL. 14 PAR. 293, 294 FUENTE ESPESA	PEDRO RUIZ PEÑA	DOBRO	140	84 68,06
12	POL. 14 PAR. 3524, 169 CERRO	J. VECINAL DE VILLAESCUSA DE BUTRON	VILLAESCUSA DE BUTRON	1.083	89 49,0
12	POL. 14 PAR. 3524, 169 CERRO	J. VECINAL DE VILLAESCUSA DE BUTRON	VILLAESCUSA DE BUTRON	1.083	88 40,32
12	POL. 14 PAR. 3524, 169 CERRO	J. VECINAL DE VILLAESCUSA DE BUTRON	VILLAESCUSA DE BUTRON	1.083	87 46,58
12	POL. 14 PAR. 3524, 169 CERRO	J. VECINAL DE VILLAESCUSA DE BUTRON	VILLAESCUSA DE BUTRON	1.083	86 40,32
12	POL. 14 PAR. 3524, 169 CERRO	J. VECINAL DE VILLAESCUSA DE BUTRON	VILLAESCUSA DE BUTRON	1.083	85 46,58
201	POL. 13 PAR. 28 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	PADRONES DE BUREBA	208	
202	POL. 13 PAR. 1 EL PARAMO	HROS. DE JOSE GARCIA LADRERO	PADRONES DE BUREBA	Prox.	50 60,45
203	POL. 13 PAR. 2 EL PARAMO	AGUSTIN OJEDA SANTILLANA	PADRONES DE BUREBA	Prox.	
204	POL. 13 PAR. 3 EL PAR. MO	JOSE SAIZ ALONSO Y HNO.	PADRONES DE BUREBA	Prox.	
205	POL. 13 PAR. 4 EL PARAMO	HROS. DE JUSTO FERNANDEZ DE MIGUEL	PADRONES DE BUREBA	Prox.	
206	POL. 13 PAR. 5 EL PARAMO	HROS. DE JACINTO SAIZ CUEVAS	PADRONES DE BUREBA	Prox.	
207	POL. 13 PAR. 8 EL PARAMO	JOSE SAIZ ALONSO Y HNO.	PADRONES DE BUREBA	11	
208	POL. 13 PAR. 7 EL PARAMO	VICENTE GARCIA LADRERO	PADRONES DE BUREBA	23	
209	POL. 13 PAR. 8 EL PARAMO	CANDELAS DIEZ DE MIGUEL	BURGOS	2	
210	POL. 13 PAR. 9 EL PARAMO	ISAAC OJEDA SANTILLANA	PADRONES DE BUREBA	4	
211	POL. 13 PAR. 10 EL PARAMO	HROS. JOSE GARCIA LADRERO	PADRONES DE BUREBA	33	
212	POL. 13 PAR. 11 EL PARAMO	DESCONOCIDO		18	
213	POL. 13 PAR. 25 EL PARAMO	PEDRO TUBILLEJA GARCIA	PADRONES DE BUREBA	14	
214	POL. 13 PAR. 12 EL PARAMO	HROS. TEOFILA ROJO MERINO	PADRONES DE BUREBA	31	
215	POL. 13 PAR. 13 EL PARAMO	HROS. DE FELISA SAIZ TUDANCA	PADRONES DE BUREBA	36	51 46,58
216	POL. 13 PAR. 14 EL PARAMO	DESCONOCIDO		40	
217	POL. 13 PAR. 15 EL PARAMO	HROS. JUANA SAIZ TUCANDA	PADRONES DE BUREBA	22	

N.º Parcela Proyecto	Catastro: Pol./Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo (m)	N.º Ap. Sup. (m.²)
218	POL. 13 PAR. 29 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	PADRONES DE BUREBA	31	
219	POL. 13 PAR. 16 EL PARAMO	HROS. DE JOSE GARCIA LADRERO	PADRONES DE BUREBA	19	
220	POL. 13 PAR. 17 EL PARAMO	PEDRO GANDIA TUDANCA	PADRONES DE BUREBA	25	
221	POL. 13 PAR. 18 EL PARAMO	RAFAEL DIEZ GARCIA	PADRONES DE BUREBA	11	
222	POL. 13 PAR. 21 LA LAGUNA	HROS. JUANA SAIZ TUCANDA	PADRONES DE BUREBA	24	
223	POL. 13 PAR. 22 LA LAGUNA	JOSE SAIZ DIEZ	PADRONES DE BUREBA	15	
224	POL. 13 PAR. 27 LA LAGUNA	AYUNTAMIENTO	PADRONES DE BUREBA	23	
225	POL. 13 PAR. 23-POL. 12 PAR. 2 LA LAGUNA	HROS. DE FELIPE VESGA DIEZ	PADRONES DE BUREBA	44	52 53,29
226	POL. 13 PAR. 24-POL.12 PAR. 3 LA LAGUNA	JOSE SAIZ DIEZ	PADRONES DE BUREBA	17	
227	POL. 12 PAR. 4-POL. 9 PAR. 1 LA LAGUNA Y EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	PADRONES DE BUREBA	676	53 60,45
229	POL. 11 PAR. 14-POL.10 PAR. 3 EL MAULLO Y LA TINADA	AYUNTAMIENTO	PADRONES DE BUREBA	739	54 60,45
229	POL. 11 PAR. 14-POL.10 PAR. 3 EL MAULLO Y LA TINADA	AYUNTAMIENTO	PADRONES DE BUREBA	739	55 53,29
231	POL. 10 PAR. 3 LA TINADA	AYUNTAMIENTO	PADRONES DE BUREBA	1.066	56 53,29
231	POL. 10 PAR. 3 LA TINADA	AYUNTAMIENTO	PADRONES DE BUREBA	1.066	57 53,29
231	POL. 10 PAR. 3 LA TINADA	AYUNTAMIENTO	PADRONES DE BUREBA	1.066	58 53,29
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	63 53,29
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	73 53,29
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	72 43,89
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	71 43,89
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	70 53,29
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	69 46,58
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	68 46,58
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	67 40,32
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	66 46,58
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	54 53,29
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	62 46,58
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	61 68,06
233	POL. 16 PAR. 263 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	60 60,45
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	59 68,06
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	74 40,32
233	POL. 16 PAR. 283 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	5.672	65 40,32
235	POL. 16 PAR. 289 EL PARAMO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	29	
236	POL. 10 PAR. 94 EL PARDO	DESCONOCIDOS		Prox.	
237	POL. 16 PAR. 93 EL PARDO	CARLOS ROQUE SANJUANES	C/ LA CERCA, 7 POZA DE LA SAL	Prox.	
238	POL. 16 PAR. 295 EL PARDO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	39	
239	POL. 16 PAR. 98 EL PARDO	EMILIO LOPEZ SAIZ Y HNO.	C/ LOS CORRALES, 41 POZA DE LA SAL	34	
240	POL. 16 PAR. 96 EL PARDO	DESCONOCIDOS		66	
241	POL.16 PAR. 288 EL PARDO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	85	75 46,58
242	POL. 16 PAR. 89 EL PARDO	EPIFANEO ARCE ALONSO	C/ LOS CORRALES, 21 POZA DE LA SAL	Prox.	

N.º Parcela Proyecto	Catastro: Pol./Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo (m)	N.º Ap. Sup. (m.²)
243	POL. 16 PAR. 106 FUENTERELIQUIA	LUIS PEREZ GARCIA	C/ EL DOMINE, 23 POZA DE LA SAL	48	
244	POL. 16 PAR. 107 FUENTERELIQUIA	DANIEL GANDIA ALONSO	C/ M. SANTAMARIA, S/N. POZA DE LA SAL	6	
245	POL. 16 PAR. 109 FUENTERELIQUIA	CAYETANO PUENTE ALONSO	PL. DE LA IGLESIA, 3 POZA DE LA SAL	14	
246	POL. 16 PAR. 110 FUENTERELIQUIA	CAYETANO PUENTE ALONSO	PL. DE LA IGLESIA, 3 POZA DE LA SAL	24	
247	POL. 18 PAR. 111 FUENTERELIQUIA	ANTONIO URCELAY MARTINEZ	C/ BRAVO MURILLO, 11, 1.º 28015 MADRID	Prox.	
248	POL. 16 PAR. 132 FUENTERELIQUIA	CAYETANO PUENTE ALONSO	PL. DE LA IGLESIA, 3 POZA DE LA SAL	14	
250	POL. 12 PAR. 311 FUENTERELIQUIA	M.ª TERESA DEL CASTILLO DE LA RIVA	C/ ALCALA, 116 MADRID	46	
251	POL. 12 PAR. 318 FUENTERELIQUIA	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	Prox.	
252	POL. 12 PAR. 316 FUENTERELIQUIA	GERVASIO SAIZ TUDANCA	C/ SAN GERONIMO, 7 ERANDIO - BIZCAYA	Prox.	
253	POL. 12 PAR. 313 FUENTERELIQUIA	JUAN ANTONIO GANDIA SAIZ	C/ FRDEZ. ARIAS, 45 BILBAO	37	
254	POL. 12 PAR. 315 FUENTERELIQUIA	GERVASIO SAZ TUDANCA	C/ SAN GERONIMO, 7 ERANDIO - BIZCAYA	Prox.	
255	POL. 12 PAR. 310 FUENTERELIQUIA	BENITO PADRONES LEZCANO	C/ LARGA, 20 POZA DE LA SAL	Prox.	
256	POL. 12 PAR. 312 FUENTERELIQUIA	ANGEL PADRONES GONZALEZ	C/ FRAY VALENTIN DE LA CRUZ, 3 POZA DE LA SAL	25	
257	POL. 1.2 PAR. 314 FUENTERELIQUIA	HROS. DE CARLOS MARTINEZ	C/ URAZURRUTIA, 7 4.º BILBAO	43	
258	POL. 12 PAR. 309 FUENTERELIQUIA	JUAN ANTONIO GANDIA SAIZ	C/ RODRIGUEZ ARIAS, 46 -BILBAO-	Prox.	
260	POL. 12 PAR. 280 LAGAREJO	HIGINIO DIAZ FERNANDEZ	B.º SAN JOSE, 3 BLO. C/ AMURRIO -ALAVA-	Prox.	
261	POL. 12 PAR. 282 LAGAREJO	MARGARITA ROQUE SAIZ	C/ LA CALZADA, 17 -POZA DE LA SAL-	1	
262	POL. 12 PAR. 286 LAGAREJO	ANTONIO CALVO QUINTANO	C/ MAYOR, 11-POZA DE LA SAL-	36	
263	POL. 12 PAR. 285 LAGAREJO	ALBERTO PADRONES NUÑEZ	CNO. DE LA GRANJAS, S/N. -POZA-	22	
264	POL. 12 PAR. 284 LAGAREJO	ANTONIO CALVO QUINTANO	C/ MAYOR, 11 -POZA DE LA SAL-	36	
266	POL. 12 PAR. 155 LAGAREJO	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	Prox.	
267	POL. 12 PAR. 154 LAGUNA	TOMAS ALONSO LETE	C/ LOS CORRALES, 33 -POZA DE LA SAL-	24	76 26,65
268	POL. 12 PAR. 153 LAGUNA	NICANOR PADRONES ALONSO	C/ LA RED 3.º TRAV. 1 -POZA-	4	76 26,65
269	POL. 12 PAR. 152 LAGUNA	AYUNTAMIENTO	POZA DE LA SAL	Prox.	
270	POL. 12 PAR. 148,148,150,151 LAGUNA	ESTEBAN QUINTANILLA	C/ EL DOMINE, 23 -POZA DE LA SAL-	48	
271	POL. 12 PAR. 147 LAGUNA	FERNANDO PADILLA BONACHIA	C/ ENTRE OALLES, 2 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
272	POL. 12 PAR. 158 LAGUNA	VDA. CLEMENTE RUIZ GANDIA	C/ POSTIGO, 29 -POZA DE LA SAL-	112	
273	POL. 12 PAR. 148 LAGUNA	FERNANDO GARCIA TAMAYO	C/ RONDA, 8 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
274	POL. 12 PAR. 143 LAGUNA	CLEMENTINA PADRONES LETE	CTRA. DE MASA-CORNUDILLA, 3 -POZA-	Prox.	
276	POL. 11 PAR. 102 LAGUNA	HROS. JOSE MARIA TAMAYO	C/ LANDABURU, 25 3.º -BARAKALDO-	11	
277	POL. 11 PAR. 104 LAGUNA	CASILDA PRADONES GONZALEZ	B.º TIKUÑAGA 34-4.º C -HERNANI- 20120 GUIPUZCOA	Prox.	
278	POL. 11 PAR. 103 LAGUNA	JULIO PADRONES RUIZ	C/ FRAY VALENTIN DE LA CRUZ, 2 -POZA-	24	
279	POL. 11 PAR. 101 LAGUNA	TOMAS ALONSO SAIZ	C/ ARRATIA IBARRA, 1 -BASAURI-	36	
280	POL. 11 PAR. 100 LAGUNA	ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	C/ LA RED, 2 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
281	POL. 11 PAR. 114 LAGUNA	JULIA SANJUANES GUTIERREZ	C/ LA CERCAS -POZA DE LA SAL-	38	
282	POL. PAR. 52 LAGUNA	JUAN DIAZ PEREZ	C/ JOSE GURRUTXAGA, 16 -SANTURCE-	Prox.	
283	POL. 11 PAR. 7 QUINTANILLA	CECILIO PEREZ SOLAS	C/ EL CRISTO, 40 -POZA DE LA SAL-	48	
284	POL. 11 PAR. 97 QUINTANILLA	JULIA SANJUANES GUTIERREZ	C/ LA CERCA, 6 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
285	POL. 11 PAR. 58 QUINTANILLA	MIGUEL SAIZ PADRONES	C/ EL DEPOSITO, 2 -POZA DE LA SAL-	Prox.	

N.º Parcela Proyecto	Catastro: Pol./Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo (m)	N.º Ap. Sup. (m.²)
286	POL. 11 PAR. 56 QUINTANILLA	MARTIN PUENTE DIAZ	C/ CONCEPOION, 13 -POZA DE LA SAL-	75	
287	POL. 11 PAR. 55 QUINTANILLA	JULIA QUINTANA DE LA FUENTE	C/ BENIDORM, 2 1.º -BILABO-	Prox.	
288	POL. 11 PAR. 54 QUINTANILLA	FELIPE GARCIA SAZ	C/ MANTILLA, 4 1.º -VALLADOLID-	Prox.	
289	POL. 11 PAR. 51 QUINTANILLA	FELISA ROQUE SAZ	C/ LARGA, 20 -POZA DE LA SAL-	27	77 53,29
290	POL. 11 PAR. 60 QUINTANILLA	FELIPE GARCIA SAIZ	C/ MANTILLA, 4 1.º -VALLADOLID-	Prox.	
291	POL. 11 PAR. 61 QUINTANILLA	JOSE IGNACIO PADRONES	C/ EL OLMO, 20 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
293	POL. 10 PAR. 516 BUJO	EUSEBIO ALONSO PUENTE	C/ SAN COSME, 10 -POZA DE LA SAL-	55	
294	POL. 10 PAR. 514 BUJO	HROS. DE MARGARITA PEREZ BENITO PEREZ ALONSO	CNO. DE LAS PISCINAS, S/N. -POZA- C/ EL DOMINE, 22 -POZA DE LA SAL	Prox.	
295	POL. 10 PAR. 513 BUJO	FLORENTINA GANDIA ALONSO BENITO PEREZ ALONSO	C/ CONCEPCION, S/N. -POZA DE LA SAL- C/ EL DOMINE, 22 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
296	POL. 10 PAR. 512 BUJO	HROS. DE JOSEFA PRADONES BENITO PEREZ ALONSO	C/ CONCEPCION, S/N. -POZA DE LA SAL- C/ EL DOMINE, 22 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
297	POL. 10 PAR. 515 BUJO	HROS. DE FLORENCIA ESPIGA BENITO PEREZ ALONSO	POZA DE LA SAL C/ EL DOMINE, 22 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
298	POL. 10 PAR. 517 BUJO	VDA. DE TORIBIO SANTURDE	C/ EL POSTIGO, 17 -POZA DE LA SAL-	24	
299	POL. 10 PAR. 518 BUJO	MIGUEL SAIZ PRADONES	C/ EL POSTIGO, 2 -POZA DE LA SAL-	20	
300	POL. 10 PAR. 498 BUJO	PEDRO PADRONES GONZALEZ	C/ EL CRISTO, 83 -POZA DE LA SAL-	26	
301	POL. 10 PAR. 520 BUJO	GERARGO MOVILLA NUÑEZ	C/ LAS PROCESIONES, 2 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
302	POL. 10 PAR. 489 BUJO	ELEUTERIO LOPEZ QUINTANILLA	C/ LA CERCA, S/N -POZA DE LA SAL-	Prox.	
303	POL. 10 PAR. 497 BUJO	HROS. DE VICENTE SANTAMARIA	PL. GENERALISIMO, 2 -POZA DE LA SAL-	16	
304	POL. 10 PAR. 499 BUJO	TOMAS ALONSO LETE	C/ LOS CORRALES, 33 -POZA DE LA SAL-	4	
305	POL. 10 PAR. 500 BUJO	HROS. DE VICENTE SANTAMARIA	PL. GENERALISIMO, 2 -POZA DE LA SAL-	16	
306	POL. 10 PAR. 495 TASUGUERA	M. ANGEL DE LA FUENTE	C/ CALVARIO, 156 -POZA DE LA SAL-	31	
307	POL. 10 PAR. 494 TASUGUERA	JULIA SANTAMARIA SAIZ	PL. GENERALISIMO, 2 -POZA DE LA SAL-	23	
308	POL. 10 PAR. 493 TASUGUERA	MIGUEL SAIZ PADRONES	C/ EL DEPOSITO, 2 -POZA DE LA SAL-	15	
309	POL. 10 PAR. 492 TASUGUERA	MAXIMO SAIZ TUDANCA	C/ BAJERA, 8 -POZA DE LA SAL-	20	
310	POL. 10 PAR. 491 TASUGUERA	TOMAS ALONSO LETE	C/ LOS CORRALES, S/N -POZA DE LA SAL-	Prox.	
312	POL. 10 PAR. 329 BUJO	HROS. DE LORENZO PEREZ	C/ FRAY VALENTIN DE LA CRUZ, 3 -POZA-	Prox.	
313	POL. 10 PAR. 330 BUJO	HROS. DE LORENZA GÜEMEZ	CTRA. MASA-CORNUDILLA, S/N. -POZA-	Prox.	
314	POL. 10 PAR. 331 BUJO	ASUNCION RUIZ CALVO	C/ JUAN PASCUAL, 12 1.º -MADRID-	8	
315	POL. 10 PAR. 332 BUJO	CARMEN MARTINEZ UNAJE	C/ LAS PROCESIONES, S/N -POZA-	31	
316	POL. 10 PAR. 333 BUJO	JOSEFINA SAZ SANTAMARIA	CTRA. MASA -CORNUDILLA, S/N. -POZA-	12	
317	POL. 10 PAR. 345 BUJO	ANTONIO SANJUANES	C/ LAS FRAGUAS, 2 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
318	POL. 10 PAR. 340 BUJO	VICENTA SANJUANES NUBLA	C/ FRAY VALENTIN DE LA CRUZ, S/N., POZA	12	
319	POL. 10 PAR. 334 BUJO	FILOMENA PEREZ NUÑEZ	CTRA. DE BURGOS, 2 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
320	POL. 10 PAR. 337, 338, 339 BUJO	CARLOS ROQUE SANJUANES	C/ LA CERCA, 7 -POZA DE LA SAL-	Prox.	
321	POL. 10 PAR. 341 BUJO	JOSEFINA SAIZ SANTAMARIA	CTRA. MASA-CORNUDILLA, S/N. -POZA-	Prox.	
322	POL. 10 PAR. 342 BUJO	JESUS MOVILLA GONZALEZ	C/ GEN. YAGÜE, 3 -BURGOS- TLF. 947274617	46	78 40,32
323	POL. 10 PAR. 343 BUJO	VICENTA SANJUANES NUBLA	C/ FRAY VALENTIN DE LA CRUZ, S/N, POZA	Prox.	
324	POL. 10 PAR. 344 BUJO	JOSEFINA SAIZ SANTAMARIA	CTRA. MASA-CORNUDILLA, S/N -POZA-	Prox.	

## ANEXO 2. — DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

1. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto de línea eléctrica a 220 Kv., La Mazorra-Poza de la Sal, con enganche y subestación El Cerro y subestaciones transformadoras, propuesto en el referido Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes que pudieran impedir o condicionar su realización.

2. Las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias a efectos ambientales a las que queda sujeta la ejecución y posterior fase de funcionamiento, son las siguientes, además de las contempladas en el apartado 5: «Medidas preventivas y correctoras», y en el anexo 4: «Análisis de Impacto Ambiental de las líneas eléctricas sobre las aves» del Estudio de Impacto Ambiental, en lo que no contradigan a las mismas:

a) La capa vegetal procedente de la ejecución de vías de servicio, excavaciones para cimentación de los apoyos y edificios de las subestaciones, se retirará de forma selectiva para ser utilizada en la restauración de las áreas degradadas, estacionamientos, conducciones y vertedero de estériles. El trazado de las pistas de acceso, o utilización y acondicionamiento de las ya existentes, no debe afectar a bosquetes arbolados ni a los elementos vegetales más importantes de la zona.

Al objeto de evitar movimientos de tierra de consideración y por tanto daños directos sobre la vegetación, se utilizarán patas desiguales en los apoyos ubicados en zonas de elevada pendiente.

b) Los estériles procedentes de excavaciones se reutilizarán en primer lugar para relleno de viales, terraplenes, etc. El resto se depositará en el vertedero controlado de Villarcayo o en escombrera autorizada.

c) Se realizará una gestión adecuada de aceites y residuos de la maquinaria, con entrega a Gestor autorizado. Aunque los suelos deben permanecer incontaminados, en caso de accidente se retirarán y llevarán al vertedero de Villarcayo.

d) Los sistemas de drenaje y otras infraestructuras de la remodelación y construcción de accesos, subestaciones, etc., deberán restaurarse o restituirse adecuadamente.

e) Los accesos para acopio, excavación, hormigonado de las subestaciones e izado de las torretas y de los apoyos de las líneas de energía deberán restaurarse o restituirse adecuadamente.

f) Para minimizar el riesgo de colisión de aves con el cable de tierra, de menor sección, este se dotará de señalizadores espirales de material adecuado cada 3 ó 4 metros.

g) En caso de ser necesario el balizamiento de las torres, se realizará exclusivamente con luces rojas.

h) Se deberá evitar la electrocución de aves, ejecutando todas las medidas recogidas al respecto en el estudio de impacto ambiental, teniendo en cuenta las siguientes:

— Deberán instalarse posaderos de aves en las partes superiores de las torretas, debidamente aislados y que dificulten el descanso de grandes aves en otras estructuras más peligrosas.

— No se instalarán puentes flojos no aislados por encima de los travesaños y cabeceras de los apoyos, ni sistemas «de farolillo».

— El diseño de los apoyos deberá evitar que cualquier elemento de tensión sobrepase la cabecera de los mismos.

— Los apoyos de alineación y los de amarre habrán de cumplir las siguientes medidas mínimas accesibles de seguridad: Entre conductor sin aislar y zona de posada sobre los travesaños, 0,75 metros. Entre conductores, 1,5 metros.

— Se utilizarán aisladores suspendidos con puentes flojos situados en la parte inferior de la cruceta.

— En los puntos de amarre de las crucetas se introducirán aislantes de mayor longitud, en todo caso no inferior al doble de los utilizados en bóveda.

— Los apoyos de amarre se instalarán con un mínimo de tres platos aislantes y el resto con dos.

— Los herrajes de maniobra deben quedar perfectamente aislados de los cables.

— Los seccionadores unipolares deberán disponerse por debajo de las crucetas.

— Cuando sea necesaria la instalación de transformadores, todas sus zonas de tensión se situarán en plano inferior a la cabeza de apoyo.

i) Siempre que sea posible los apoyos se colocarán en bordes de fincas, lindes o zonas perdidas.

j) En la zona de grandes aves planeadoras, la densidad de medidas disuasorias en cables, etc., deberá ser mayor. Esta medida deberá ser tenida en cuenta especialmente en el entorno del Puerto de La Mazorra, áreas de contacto de laderas y páramos, así como en el alto de San Cristóbal y en su descenso, por la cara norte, a Poza de la Sal.

k) Se garantizará que las obras, movimientos de maquinaria y de tierras se reduzcan a los mínimos imprescindibles y se realicen en los momentos en que menores efectos negativos produzcan sobre las personas, cultivos, ganado y fauna silvestre, debiéndose restituir el paisaje a su estado anterior lo más fielmente posible.

l) Se garantizará la no afección a recursos de agua, superficiales o subterráneos, por vertidos contaminantes que pudieran producirse accidentalmente durante la fase de construcción y particularmente en las cabeceras de los arroyos Valdelapelilla y Cantabrana. Con este fin se preverán las medidas adecuadas que garanticen un correcto drenaje y recogida de los diversos tipos de sustancias.

m) Para garantizar el desmantelamiento y retirada de los equipos y de toda la infraestructura, incluidas las cimentaciones, al final de su vida útil o cuando el sistema de producción de energía deje de ser operativo o rentable y/o se interrumpa su funcionamiento o producción durante un período superior a los dos años, se presentará presupuesto valorado de este coste y se constituirá una garantía al efecto para su futura ejecución.

3. Se deberá realizar una prospección arqueológica intensiva previa del área afectada, siguiendo las directrices del Servicio Territorial de Educación y Cultura de Burgos.

Independientemente de lo anterior, si en el transcurso de los trabajos de excavación apareciesen en el subsuelo restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento del citado Servicio Territorial de Educación y Cultura, que dictará las normas de actuación que procedan.

4. Todas las labores de tala de arbolado, apertura de calles, restauración y recuperación del medio natural así como la concreción del resto de las medidas correctoras de esta Declaración de Impacto Ambiental deberán contar con el asesoramiento e indicaciones técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos.

5. Se llevará a cabo el programa de vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, debiéndose recuperar las aves siniestradas y recoger los restos de las que pudieran perecer, con una frecuencia mensual, anotándose las circunstancias climáticas del accidente, si son conocidas; la frecuencia de este seguimiento se duplicará en las épocas migratorias, pre y post nupcial.

6. Deberá presentarse un informe trimestral sobre la marcha de los trabajos de recuperación ambiental y sobre todos aquellos aspectos citados en la presente Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Burgos. Igualmente se incorporará al proyecto el coste económico de las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias que figuran en el Estudio de Impacto Ambiental y en la presente Declaración de Impacto Ambiental.

7. La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio como órgano ambiental, quien podrá recabar información de aquellos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.